

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	28/01/2016	70
SEGUNDO DEBATE	1 //	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión extraordinaria de 4 de enero de 2016, la Comisión de Ordenamiento Territorial conoció el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo", ubicado en la parroquia de Tumbaco, a favor de sus copropietarios.

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

Mediante informe No. 002-UERB-OC- SOLT-2015, la Unidad Especial Regula Tu Barrio emite el informe socio organizativo, legal y técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo", el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten su regularización, el mismo que se adjunta al presente informe.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 4 de enero de 2016, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se

reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo", a favor de sus copropietarios.

Atentamente,

Sra Ivonne Von Lippke Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Dra Renata Moreno

Concejala Metropolitana

Prof. Luisa Maldonado Concejala Metropolitana Dr. Mario Granda
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de ordenanza. Abg. Carlos Chávez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas el "derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2).

La Administración Municipal, a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, promueve procesos tendientes a regularizar aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita determinar los legítimos posesionarios de los lotes, en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", cuenta con 68 años de asentamiento, 134 posesionarios y 536 habitantes. Dicho barrio no cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad, por lo que la Unidad Especial Regula Tu Barrio realizó el proceso tendiente a regularizar el mismo, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos; y, a su vez, permitir que los legítimos posesionarios cuenten con escrituras que garanticen el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

En este sentido, la presente ordenanza contiene la normativa tendiente a la regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", a fin de garantizar a los beneficiarios el ejercicio de su derecho a la vivienda y el acceso a servicios básicos de calidad.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-003, de 4 de enero de 2016, expedido por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que, el artículo 31 de la Constitución expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que, el artículo 240 de la Constitución establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que, el literal c) del artículo 54, en concordancia con el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), señala como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que, el artículo 57, en concordancia con el artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y

controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.";

- Que, el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas municipales;
- Que, el artículo 486 del COOTAD establece que: "Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa (...)";
- Que, la Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...)

 Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.";
- Que, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "LORDMQ") establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que, el numeral 1 del artículo 8 de la LORDMQ, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que, la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,
- Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 16 de septiembre del 2015 en la Administración Zonal Tumbaco, integrada por los siguientes órganos y dependencias: Administradora Zonal Tumbaco; Subprocuraduría Zonal, Jefatura de

Catastro y Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Tumbaco; Dirección Metropolitana de Catastro; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo; y, Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central, emitió el informe No. 002-UERB-OC-SOLT-2015, para la aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", a favor de sus propietarios y copropietarios.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 84, literal c), 87, literales a), v) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1, 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010, de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL INGA BAJO", A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, propietarios y copropietarios de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", ubicado en la parroquia Pifo, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sidó inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios y copropietarios de los predios.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Por las condiciones de asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

Zonificación actual:

A3(A2502-10);

A6(A25002-1.5);

A16(A2504i-60); C1(C203-60); A31(PQ)

Lote mínimo:

2.500m²; 25.000m²; 2.500 m²; 200 m²

Forma de ocupación del suelo:

(A) Aislada; (A) Aislada; (A) Aislada;

C(Continua con Retiro Frontal)

Clasificación del suelo:

(SRU) Suelo Rural

Uso principal del suelo:

(AR) Agrícola Residencial;(RNR) Recurso

Natural Renovable; (I4) Industrial

Peligrosa; (AR) Agricola Residencial.

Número de lotes:

134

Área útil de lotes:

698.744,84 m²

Área de vías y pasajes:

23.649,52 m²

Área verde y equipamiento comunal 3:

709,81 m²

Área verde y equipamiento comunal 4:

4.959,92 m²

Área verde y equipamiento comunal 5:

4.891,77 m²

Área verde y equipamiento comunal 8:

2.951,48 m²

Área verde y equipamiento comunal 9:

20.637,72 m²

Área verde y equipamiento comunal 10A:

303,43 m²

Área verde y equipamiento comunal 10B:

4.586,99 m²

Área verde y equipamiento comunal 10C:

610,99 m²

Área verde y equipamiento comunal 16:

4.744,05 m²

Área verde y equipamiento comunal 18:

2.590,21 m²

Área verde y equipamiento comunal 22:

2.969,06 m²

Área verde y equipamiento comunal 23:

2.303,22 m²

Área verde y equipamiento comunal 26:

12.017,76 m²

Área verde y equipamiento comunal 28:

1.958,01m²

Área verde y equipamiento comunal 33:

2.650,69 m²

Área verde y equipamiento comunal 34A:

2.385,79 m²

Área verde y equipamiento comunal 34B:

1.797,88 m²

Área verde y equipamiento comunal 35A:

6.130,36 m²

Área verde y equipamiento comunal 35B:

578,22 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 3) no computable:

310,24 m³

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 4) no computable:

1.771,71 m²

Área faja de protección de quebrada

(Área verde adicional 5) no computable:

746,39 m²

Área faja de protección de quebrada y río

(área verde adicional 9) no computable:

24.347,27 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 10A) no computable:

426,24 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 10B) no computable:

1.656,17 m²

Área faja de protección de alta tensión

(área verde adicional 18) no computable:

1.132,15 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 22) no computable:

1.024,19 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 26) no computable:

1.883,11 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 28) no computable:

507,83 m²

Área faja de protección de quebrada y río

(área verde adicional 33) no computable:

1.890,131

Área faja de protección de quebrada y río

(área verde adicional 34A) no computable:

Área faja de protección de quebrada y río

(área verde adicional 34B) no computable:

1.946,36 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 35A) no computable:

584,47 m²

Área faja de protección de quebrada

(área verde adicional 35b) no computable:

2.301,55 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional 4a macrolote 4) no computable:

1.328,62 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional 4b macrolote 4) no computable: 2.800,11 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 5) no computable:

3.177,39 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 9) no computable:

47.172,94 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área verde

adicional 10A macrolote 10) no computable:

361,91 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área verde

adicional 10B macrolote 10) no computable:

362,54 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área verde

adicional 10C macrolote 10) no computable:

424,19 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 19) no computable:

1.624,10 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 22) no computable:

892,46 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 24) no computable:

32.011,56 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 26) no computable:

41.072,52 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 33) no computable:

7.731,97 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 34) no computable:

3.854.63 m²

Área bajo el borde superior de quebrada (área

verde adicional macrolote 35) no computable:

16.645,72 m²

Área faja de protección de quebrada (lotes):

41.441,93 m²

Área faja de protección de alta tensión (lotes):

21.062,67 m²

Área faja de protección de quebrada y río (lotes): 7.641,20 m²

Área faja de protección de oleoducto (lotes):

6.923,16 m²

Área faja de protección de canal de riego (lotes): 1.700,14 m²

Área de afectación vial (macrolotes):

35.524,84 m²

Área bruta del terreno (área total):

1'117.371,68 m²

Artículo 3.- De los macro lotes.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", está conformado por 19 macro lotes que serán considerados de forma independiente para determinar el excedente o diferencia de áreas, según Ordenanza Metropolitana No. 269; macro lotes que según escrituras y levantamiento topográfico, tienen las siguientes superficies:

Área macro lote 1A (según escritura): 1

15.790,30 m²

Área macro lote 3 (según escritura):

11.500,00 m²

Área macro lote 4 (según escritura):

43.680,00 m²

Área macro lote 5 (según escritura):

43.747,00 m²

Área macro lote 8 (según escritura):

33.660,00 m²

Área macro lote 9 (según escritura):

64.560,00 m²

Área macro lote 10 (según escritura):

53.738,00 m²

Área macro lote 16 (según escritura):

26.200,00 m²

Área macro lote 17 (según escritura):

43.520,00 m²

Área macro lote 18 (según escritura):

49.020,00 m²

Área macro lote 19 (según escritura):

22.600,00 m²

Área macro lote 22 (según escritura):

38.090,00 m²

Área macro lote 23 (según escritura):

35.443,00 m²

Área macro lote 24 (según escritura):

94.800,00 m²

Área macro lote 26 (según escritura):

153.300,00 m²

Área macro lote 28 (según escritura):

11.500,00 m²

Área macro lote 33 (según escritura):

64.490,00 m²

Área macro lote 34 (según escritura):

No se especifica en la escritura

Área macro lote 35 (según escritura):

65.165,00 m²

Área macro lote 1A (Lev. Topog.):

15.812,01 m²

Área macro lote 3 (Lev. Topog.):

8.908,34 m²

Área macro lote 4 (Lev. Topog.):

46.921,86 m²

Área macro lote 5 (Lev. Topog.):

47.369,62 m²

Área macro lote 8 (Lev. Topog.):

33.694,48 m²

Área macro lote 9 (Lev. Topog.):

168.185,56 m²

Área macro lote 10 (Lev. Topog.):

54.427,84 m²

Área macro lote 16 (Lev. Topog.):

26.743,24 m²

Área macro lote 17 (Lev. Topog.):

43.638,17 m²

Área macro lote 18 (Lev. Topog.):

49.266,96 m²

Área macro lote 19 (Lev. Topog.):

26.842,94 m²

Área macro lote 22 (Lev. Topog.):

37.223,97 m²

Área macro lote 23 (Lev. Topog.):

26.284,80 m²

Área macro lote 24 (Lev. Topog.):

163.182,02 m²

Área macro lote 26 (Lev. Topog.):

165.519,02 m²

Área macro lote 28 (Lev. Topog.):

21.474,51 m²

Área macro lote 33 (Lev. Topog.):

67.154,70 m²

Área macro lote 34 (Lev. Topog.):

45.111,69 m²

Área macro lote 35 (Lev. Topog.):

69.609,95 m²

El número total de lotes fraccionados es de 134, signados del uno (1) al ciento treinta y cuatro (134), cuyo detalle es el que consta en el plano que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- Los lotes fraccionados mantendrán la siguiente zonificación: A3(A2502-10); A6(A25002-1.5); A16(A2504i-60); C1(C203-60); A31(PQ), forma de ocupación del suelo: (A) Aislada; (A) Aislada; (A) Aislada; C(Continua con Retiro Frontal); Uso Principal del Suelo: (AR) Agrícola Residencial; (RNR) Recurso Natural Renovable; (I4) Industrial Peligrosa; (AR) Agrícola Residencial; lotes mínimos: 2.500 m²; 25.000 m²; 2500 m²; 200 m².

Artículo 4.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban por excepción los siguientes lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 128, 129, 130, 131 y 133.

Artículo 5.- Área verde y de equipamiento comunal.- Los propietarios y copropietarios de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo" transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 79.777,36 m², de conformidad al siguiente detalle:

			E marta	Total	Superficie
		Lindero	En parte	Total	
	Norte:	Lote No. 13	≡ sk	25.68 m	
	Sur:	Lote No. 14	-	24.71 m	
area verde y	Este:	Faja Protección de Quebrada	V -	Ld= 30.50 m	709,81 m ²

Página 10 de 43

comunal 3		Adicional 3)			
	Oeste	Calle públi S/N	ca -	30.34 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área verde y	Norte:	Punto di Intersección entre Faj Protección di Quebrada (Área Verde Adiciona 4) y Calle S/N	e - a	0.00 m	
equipamiento	Sur:	Propiedad particular	- 1	Ld= 124.40 m	4.959,92 m ²
_	Este:	Calle S/N Lote No. 21 Lote No. 20	82.87 m 32.07 m Ld= 21.73 m	Ld= 136.67 m	
=	Oeste:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 4)		Ld= 150.45 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Calle Pública S/N	-	Ld=45.60 m	
Área verde y equipamiento comunal 5		Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 5)	-	Ld= 74.90 m	4.891,77m²
1	Este: 1	Lote No. 94		79.49 m	

	particular			
	Lindero	En parte	Total	Superficie
Norte:	Calle S/N		Ld=38.03 m	
Sur:	Lote No. 85	-	39.71 m	
Este:	Lote No. 80	22.08 m		
	Lote No. 81	24.88 m	Ld= 77.53 m	2.951,48 m ²
	Lote No. 82	17.31 m		
	Lote No. 83	13.26 m		
Oeste:	Lote No. 85	-		
	Lindero	En parte	Total	Superficie
Norte	: Lote No. 97	136.74 m		
	Calle S/N	Ld=31.37 m	Ld=389,07 m	
	Lote No. 98	220.96 m		
N-11	de Quebrada y	-	Ld=172.12 n	20.637,72 m ²
Este	de Quebrada	у	Ld=158.34 1	m
Oes	de Quebrada	у	Ld=53.36 1	m
	Sur: Oeste: Norte Sur: y to	Lindero Norte: Calle S/N Sur: Lote No. 85 Este: Lote No. 80 Lote No. 81 Lote No. 82 Lote No. 83 Oeste: Lote No. 85 Lindero Norte: Lote No. 97 Calle S/N Lote No. 98 Sur: Faja Protección de Quebrada y Río (Área Verda Adicional 9) Faja Protección de Quebrada Río (Área Verda Adicional 9) Oeste: Faja Protección de Quebrada Río (Área Verda Adicional 9)	Norte: Calle S/N - Sur: Lote No. 85	Lindero

43

		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte	c: Faja Protecci de Quebra (Área Ver Adicional 10A)	rda -	Ld=37.33 n	n
Área verde		Calle Públi S/N		Ld= 44.42 n	1
equipamient comunal 10A	A Este: Property of the control of t	Intersección entre Faj Protección d Quebrada (Áre Verde Adiciona 10A) y Calle Pública S/N	le a a	0.00 m	303.43 m ²
	Oeste:	Propiedad particular	- F =	12.69 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Calle Pública S/N Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10B)		Ld=306.50 m	
rea verde y	1	Propiedad Particular	6.64 m		
uipamiento munal 10B			Ld= 72.25 m		4.586,99 m ²
	Sur:	Lote No. 28	61.40 m	Ld= 290.11	

			Lote No. 32	40.38 m	m	
		â	Lote No. 33	39.98 m		
			Lote No. 37	78.25 m		
			Lote No. 38	70.10 m		
	Este	2:	Lote No. 39	-	18.03 m	
	Oes	ste:	Lote No. 27	-	13.86 m	
			Lindero	En parte	Total	Superficie
Área verde y equipamiento	No	rte:	Lote No. 44	-	18.00 m	
	Su	r:	Calle Pública S/N	-	18.00 m	610,99 m²
comunal 10C	Est	te:	Lote No. 45	16.97 m	33.94 m	
			Lote No. 46	16.97 m		
	O	este:	Lote No. 38	-	33.94 m	
			Lindero	En parte	Total	Superficie
	N	orte:	Lote No. 49	-	85.16 m	
Área verde y	S	ur:	Calle Públic S/N	a _	81.80 m	٨
		ste:	Propiedad Particular	-	61.38 m	4.744,05 m ²
comunal 16	(Oeste	: Lote No. 48	-	52.78 m	
Ámer vende	V		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICE
Área verde equipamien comunal 18		Norte	e: Faja Proteccio		74.89 m	2.590,21 m ²

		Adicional 18)			
	Sur	Calle Públi S/N	ca _	71.58 m	
	Este	Lote No. 66	-	40.98 m	
	Oest	e: Lote No. 57	-	30.13 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
-	Norte	Propiedad Particular	19.96 m		
		Faja Protección		Ld=129.73 m	
Área verde equipamiente comunal 22		de Quebrada (Área Verde Adicional 22)	1.0=109.77		
	Sur:	Lote No. 106	99.68 m		2.969,06 m ²
tā.		Calle Pública S/N	12.10 m	111.78 m	
	Este:	Propiedad Particular	Ξ.	34.83 m	
	Oeste:	Lote No. 105	*	42.89 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Calle Pública S/N	-	34.70 m	
rea verde y uipamiento	Sur:	Lote No. 116	-1-1-	31.35 m	2.303,22 m ²
omunal 23	Este:	Propiedad Particular		Ld=82.23 m	

		Lote No. 115	-	76.21 m	
	Oeste:				Cuparficia
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Lote No. 127	87.46 m		
		Lote No. 133	80.07 m	Ld=307.55 m	
		Lote No. 133	140.02 m		
rea verde y	Sur:	Lote No. 132		Ld= 130.24	
quipamiento omunal 26	Sui.	Lote 1404 25	er	m	12.017,76 m ²
Januaria -	Este:	Calle S/N	-	Ld= 31.66 m	
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 26)	-	Ld=188.04 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Calle Publica S/N	-	29.86 m	
Área verde y equipamiento	1	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 28)	-	Ld= 47.55	1.958,01 m ²
comunal 28	Este:	Lote No. 14	_	51.53 m	
	Oeste	: Lote No. 15	-	55.21 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área verde	1.0-	: Calle S/N	-	35.53 m	2.650,69 m
equipamient comunal 33	Sur:	Faja Protección de Quebrada Río (Área Verd	у -	42.50 m	2.650,69 M

		Adicional 33)			
	Este:	Propiedad Particular	-	67.39 m	
	Oeste:	Lote No. 110	-	70.73 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Lote No. 113	-	80.83 m	
Área verde y	Sur:	Calle Pública S/N	71.05 m		F
equipamiento comunal 34A		Faja Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34A)		Ld=102.81 m	2.385,79 m ²
	Este:	Lote No. 112	75 14	Ld=32.63 m	
	Oeste:	Lote No. 114	£ =	8.92 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Calle Pública S/N		Ld=153.26	
	Sur:	Propiedad Particular	Ld=60.94 m		
	1	Faja Protección	11		
rea verde y		de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34B)	Ld=113.05 m	Ld= 173.99 m	
quipamiento l omunal 34B]	Punto de Intersección entre Faja Protección de		0.00 m	1.797,88 m ²

		The second second			
		Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34B) y Calle Pública S/N			
	Oeste:	Punto de Intersección entre Propiedad Particular y Calle Pública S/N	-	0.00 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área verde y	4	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 35ª)	-	Ld= 58.09 m	6.130,36 m ²
equipamiento comunal 35A	Sur:	Calle S/N	-	Ld= 60.58 m	6.130,30 III
	Este:	Lote No. 26	-	122.94 m	
	Oeste:	Lote No. 25	-	96.76 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte	: Calle S/N	-	Ld=71.90 m	
Área verde equipamient comunal 35F	T .	Faja Protección de Quebrada y Alta Tensión (Área Verd Adicional 35B)	y n -	Ld=71.90 m	
		de Quebrada Alta Tensió	y -	22.27 m	578,22 m²
		(Área Verd	ic .		Página 18

		Adicional 35B)			
	Oeste	Lote No. 25	-	17.29 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área faja d protección d		de Quebrac Lote No. 13		10.46 m	
quebrada (área verdo adicional 3 no	. 1	Faja Protecció de Quebrad Lote No. 14	1	10.01 m	310.24 m ²
computable	Este:	Quebrada	-	Ld=30.59 m	_
	Oeste:	Área Verde y Equipamiento Comunal 3	-	Ld=30.50 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Propiedad Particular	-	Ld=30.27 m	
	Sur:	Propiedad Particular	-	9.84 m	
rea faja de rotección de uebrada rea verde		Área Verde y Equipamiento Comunal 4 Calle S/N	Ld=150.45 m 23.94 m	Ld= 174.39 m	
licional 4) mputable		Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 4A)	Ld=144.66 m 8.59 m	Ld=158.77 m	1.771,71 m ²

	Norte:	Propiedad Particular Lindero Área Verde y Equipamiento Comunal 5	5.52 m En parte	Total Ld=74.90 m	Superficie
Área faja de protección de quebrada (área verde adicional 5) no		Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 5)	-	Ld=73.87 m	746,39 m²
computable	Este:	Faja Protección de Quebrada Lote No. 94	1	11.33 m	
	Oeste:	Propiedad Particular	-	11.98 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Faja Protección de Quebrad Lote No. 98 Área Verde Equipamiento Comunal 9		Ld=406.24 n	n
		Faja Protecció de Quebrao Lote 97	ón m		
Área faja protección		Área Bajo Borde Super de Quebra		Ld=1.106,9 m	24.347,27 m Página 2

1		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Oeste:	Propiedad particular	-	11.51 m	
OA) no omputable	Este:	Calle pública S/N	-	15.94 m	
rotección de uebrada írea verde dicional		Área Verde y Equipamiento Comunal 10A	-	Ld=37.33 m	426.24 m ²
area faja de		Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional 10A Macrolote 10)		Ld= 47.00 m	
	Norte:	Lindero	En parte	Total	Superficie
	Jeste	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 9)		Ld=198.45 m	
río (á verde adicional no computable	y rea 9) Este: Oeste:	(Área Ver Adicional Macrolote 9) Área Bajo el Borde Superio de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 9)	or 1	Ld=245.17 r	m

		f n.i. al			
Área faja de protección de quebrada (área verde adicional 10B) no computable	Norte:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional 10B Macrolote 10) Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional 10c Macrolote 10)	Ld=54.24 m	Ld=169.11 m	
		Quebrada	23.19 m		1.656,17 m ²
		Propiedad Particular	10.87 m		
	Sur:	Área Verde y Equipamiento Comunal 10B	-	Ld= 174.77 m	
	Este:	Área Verde y Equipamiento Comunal 10B	-	6.64m	
	Oest	e: Calle Pública S/N	a _	15.10 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área faja protección alta tensi	de	te: Faja Protecció de Alta Tensió Lote 58 Faja Protecció	on	75.19 m	1.132,15 m ²
adicional		de Alta Tensió			Página 22

no computabl	e	Lote No. 59 Faja Protecció	Sm		
		de Alta Tensió Lote No. 60			
	Sur:	Área Verde Equipamiento Comunal 18	у -	74.89 m	
	Este:	Faja Protección de Alta Tensión Lote No. 66		15.21 m	
	Oeste:	Faja Protección de Alta Tensión Lote 57		15.06 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área foio J-	Norte:	Propiedad Particular Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 22) Área Verde y	10.08 m Ld= 95.02 m	Ld= 105.10 m	
Área faja de protección de (uebrada área verde		Area Verde y Equipamiento Comunal 22	20	Ld=109.77 m	
área verde dicional 22)	Este:	Propiedad Particular	- 1	10.86 m	1.024,19 m ²
o omputable	Oeste:		1		

		Verde y Equipamiento Comunal 22 y Propiedad Particular Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Faja Protección de Quebrada Lote No. 127	-	12.02 m	
Área faja de protección de quebrada	Sur:	Faja Protección de Quebrada Lote No. 132	ia	15.97 m	
(área verde adicional 26) no computable	Este:	Área Verde y Equipamiento Comunal 26	-	Ld=188.04 m	1.883,11 m ²
Companiore	Oeste:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 26)	F	Ld=187.29 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 28	-	Ld=47.55 m	
Área faja de		Quebrada	-	Ld=53.93 m	
protección de quebrada (área verd adicional 28	e Este:	Faja Protección de Quebrada Lote No. 14	1	12.11 m	507,83 m ²

4	Oeste	: Faja Protección			
computable		de Quebrada		17.12 m	
		Lote No. 15		17.12 M	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 33	-	42.50 m	
Área faja de protección de quebrada y río (área verde adicional 33)	77744	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 33)		46.74 m	1.890,13 m ²
computable	Este:	Propiedad Particular	*	43.45 m	
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada y Río Lote No. 110		47.39 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 34A		31.76 m	
rea faja de rotección de uebrada y o (área erde	Sur:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 34)	-	23.03 m	
1A) no		Faja Protección			917,55 m ²

Página 25 de 43

	Oeste:	Calle Pública S/N Lindero	En parte	Ld= 37.42 m Total	Superficie
	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 34B	-	Ld= 113.05 m	
Área faja de protección de quebrada y río (área		Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 34)		Ld=98.29 m	
verde adicional	Este:	Calle Pública S/N	a -	30.91 m	1.946,36 m ²
34B) no computable	Oeste:	Área Bajo e Borde Superio de Quebrad (Área Vero Adicional Macrolote 34) Propiedad Particular	la Ld= 87.45 r	n Ld= 97.73 m	
Área faja d	le	Lindero	En parte	Total	Superficie
protección o quebrada (área ver adicional	de Norte	e: Área Bajo Borde Super de Quebra (Área Ver Adicional Macrolote 35)	rde	Ld= 58.80 n	n 584,47 m²

	Sur	Equipamiento Comunal 35A	у	Ld=58.09 m	
	Este	Faja Protección de Quebrad Lote No. 26		10.11 m	
	Oest	e: Faja Protección de Quebrada Lote No. 25		10.07 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte	Equipamiento Comunal 35B Calle S/N	Ld=71.90 m 22.27 m Ld=105.65 m	Ld= 199.82 m	
Área faja de	Sur:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 35)	Ld=99.23 m		
protección de quebrada y ilta tensión área verde dicional		Faja de Protección de Quebrada Lote No. 86	Ld=86.77 m	Ld= 218.18 m	2.301,55 m ²
5B) no omputable		Lote No. 86	32.18 m		
	Este:	Calle S/N		7.77 m	
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada		12.20 m	

		Lote No. 25			Superficie
		Lindero	En parte	Total	Superficie
rea bajo el orde operior de	Norte:	Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 4)	-	8.59 m	
uebrada	Sur:	Quebrada	-	12.11 m	1.328,62 m ²
rea verde dicional 4A nacrolote 4) o o omputable	Este:	Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 4)	e -	Ld= 144.66 m	
	Oeste:	Quebrada	-	Ld= 130.33 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Quebrada	-	Ld=196.76 m	
Área bajo el	Sur:	Protección Quebrada Lo No. 16	de de ote Ld= 98.61 r	n	2.800,11 m ²
borde superior de quebrada (área verde adicional 41 macrolote 4 no computable	e B	Protección Quebrada L No. 17 Faja Protección	de ote Ld= 63.94 meter de de ote ote de ote de ote de ote de ote ote de ote de ote ote de ote ote de ote ote ote ote ote ote ote ote ote ot		

	Este:	Quebrada		-	16.75 m	
	Oeste:	Quebrada		-	16.83 m	
-		Lindero		En parte	Total	Superficie
Área bajo el borde superior de quebrada (área verde adicional		Protección Quebrada	de de	Ld=73.87 m	Ld=278.82 m	3.177,39 m ²
macrolote 5)	Sur:	Quebrada		-	Ld=289.27 m	
computable	Este:	Calle Púl S/N	blica	-	2.12 m	
	Oeste:	Quebrada		-	23.63 m	
		Lindero		En parte	Total	Superficie
Área bajo el borde superior de quebrada área verde adicional macrolote 9) no omputable	i i i i i i	100 Faja Protección Quebrada Lo No. 99 Faja Protección	de de	Ld=158.17 m Ld=126.61 m Ld=96.94 m Ld=198.45 m	Ld=2214.15 m	47.172,94 m²

			The state of the s			1	T .
			No. 98		m		
			Faja de	L	d=245.17		
		1	Protección de		m		
			Quebrada y Río (Área Verde Adicional 9)		d=85.46 m		
			Faja de Protección de Quebrada Lot	e L	.d=92.94 m		
			No. 97		_d=84.73 m		
			Protección d	le L	_d= 18.74 m	1	
			Quebrada Lo	ie			
			Tuju	de de			
			Quebrada Lo	- 1			
			No. 95	/			
			Quebrada				
		Sur:	Río		-	Ld=912.68 m	
		Este:	Quebrada		» =	Ld=474.50m	
		Oeste:	Quebrada		2 5	Ld=602.83 m	
			Lindero		En parte	Total	Superficie
		Norte	: Quebrada		-	Ld=54.90 m	
Área bajo borde superior	el de	Sur:	Faja Protección Quebrada	de de	-	Ld=47.00 m	361,91 m²
quebrada	rde		(Área Ve	erde A)			
,				-		A STATE OF THE STA	Página 30 d

le **43**

adicional 10 macrolote 1 no	The state of the s	Calle Pública S/N	-	15.14 m	
computable	Oeste	2 ucorada		8.57 m	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte	: Quebrada	-	Ld= 48.67	1
Área bajo el borde superior de quebrada		Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10B)	-	Ld=54.24 m	
(área verde adicional 10B macrolote 10) no computable		Punto de Intersección entre Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10B) y Quebrada		0.00 m	362,54 m ²
	Oeste:	Calle Pública S/N	-	14.03 m	
		LINDERO E	n parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada	×	Ld= 80.21	
rea bajo el orde uperior de uebrada	Sur:	Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10B)	-	Ld=80.81 m	424.19 m ²
rea verde l licional C		Punto de Intersección entre Faja de	_	0.00 m	

acrolote 10)		Protección de			
,		Quebrada		1	
mputable	1	(Área Verde			
		Adicional 10B) y			1
		Propiedad			
		Particular	1	N.	
-	Oeste:	Punto de			
		Intersección			
		entre Faja de			
		Protección de	-	0.00 m	
11		Quebrada	1		
		(Área Verde			
		Adicional 10B) y			
		Quebrada			
		Lindero	En parte	Total	Superficie
		Linucio			
	Norte:	Punto de			
		Intersección			
		entre Faja de			
		Protección de			
	1	Quebrada Lote		0.00 m	
		No. 77 y Faja			
		de Protección de			
Área bajo el		Quebrada Lote	A Company of the Comp		
borde		No. 78			
superior de		140. 70			
quebrada	Sur:	Quebrada		Ld=74.68 m	
1.00					
larea Verne		_			
(uzon	Este:	Faja de	I d=74 91 m		1 624.10 m ²
adicional	Este:	Protección de	Ld=74.91 m		
adicional macrolote 19	Este:	Tuju	Ld=74.91 m		
adicional macrolote 19)	Este:	Protección de	Ld=74.91 m Ld= 48.40 m		
adicional macrolote 19	Este:	Protección de Quebrada Lote No. 77	Ld=74.91 m		
adicional macrolote 19)	Este:	Protección de Quebrada Lote	Ld=74.91 m Ld= 48.40 m		
adicional macrolote 19)	Este:	Protección de Quebrada Lote No. 77 Quebrada	Ld=74.91 m Ld= 48.40 m 5.04 m	Ld=128.35 m	

		Quebrada Lot No. 78 Faja de Protección de Quebrada Lote No. 79	e Ld= 46.54 n	n	
		Lindero	En parte	Total	Superficie
590	Norte:	Quebrada	-	Ld= 89.26 n	
	Sur:	Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 22)		Ld= 95.02 m	
Área bajo el borde	Este:	Quebrada	-	6.69 m	
superior de quebrada (área verde adicional macrolote 22) no computable		Punto de Intersección entre Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 22) y Quebrada	-	0.00 m	892,46 m²
Área bajo el borde		Lindero	En parte	Total	Superficie
superior de	Norte:	Quebrada	-	Ld=696.71 m	
quebrada área verde dicional nacrolote 24) o		Faja de Protección de Quebrada Lote No. 122	7.37 m Ld=408.54 m	Ld= 995.33 m	32.011,56 m ²
			Ld=175.09		

mputable			m		
	3		Ld=404.33		
			m		
			1.50		
	Este:			Ld=215.69 m	
		0 1 - 10	-	Lu-210.05 41	
		Quebrada			
	Oeste:			Ld= 303.27	
	00000	Quebrada	=,	m	
			En parte	Total	Superficie
		Lindero	En parte		
	Norte:	Punto de			
	.,	Intersección	_	0.00 m	
		entre Quebrada			
		y Quebrada			
		Faia de	9.50 m		
	Sur:	Faja de Protección de	3	V	
		Quebrada Lote	$I_{d=100.08}$		
		No. 132	m		
	1	800	Ld=187.29	8 Å	
		Faja d	e m		
Área bajo el		Protección d	e		
borde		Quebrada (Área Verd			
superior de		(Área Verd Adicional 26)	Ld=372.26	Ld= 1277.33	5
quebrada (área verde	a	Autelonal 20)	m	m	v
(área verde adicional		Faja C	le		41.072,52 m ²
macrolote 26)	11000	le Ld=435.20	6	
no		Quebrada Lo	te m		
computable		No. 127	Ld=101.5	7	
357		Faja	de m	20	
		Tuju	de		
		1900000000	ote		
		No. 128			
			-		Página 34

	Este	Faja d Protección de Quebrada Lote No. 129	e	m	
	Este	: Quebrada	-	Ld= 615.79 m	
	Oest	e: Quebrada	_	Ld=693.36 m	.
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte	Faja de Protección de Quebrada y Río Lote No. 112	Ld=82.01 m		
		Faja de Protección de Quebrada y Río Lote No. 111	Ld=107.31 m		
Área bajo el borde superior de quebrada (área verde adicional macrolote 33) no computable		Faja de Protección de Quebrada y Río Lote No. 110 Faja de Protección de Quebrada y Rio (Área Verde Adicional 33)	Ld=111.22 m	Ld=347.28 m	7.731,97 m ²
	Sur:	Río	-	Ld=362.68 m	
	Este:	Quebrada	-	3.00 m	
	Oeste:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada	-	5.71 m	

		Área Verde Adicional Macrolote 34)		Total	Superficie
		Lindero	En parte	Total	Supermere
	20 ENTOSONO	Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34B) Calle Pública S/N	Ld=87.45 m Ld= 98.29 m 13.76 m	Ld=222.53 m	
Área bajo el borde		Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34A)	23.03 m	Ld=137.73 m	
superior de		Río		Eu-137.70 III	3.854,63 m ²
quebrada (área verde adicional macrolote 34) no computable		Área Bajo e Borde Superio de Quebrada (Área Verda Adicional Macrolote 33)	r a	5.71 m	
	Oeste:	Quebrada	-	Ld=112.34 m	L
		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Quebrada	•	Ld=222.14 n	n
	Sur:	Quebrada	-	Ld=218.61 n	n
	Este:	Tuju	de Ld=118.58	8 Ld=471.59 r	n

		Quebrada Lot	e m		
Área bajo e	1	No. 26		- 1	
borde		Faja de	2		
superior de	e	Protección de	- 1		
quebrada		Quebrada	7.1		
(área verde	2	(Área Verde	Ld= 58.80 m	1	16.645,72 m ²
adicional		Adicional 35A)			
macrolote 35)		T	L = -		
no		Faja de	24 70.01 III		
computable		Protección de	A		
		Quebrada Lote No. 25	Ld=96.37 m		
		140. 25			
		Faja de			
		Protección de			
		Quebrada y Alta			
		Tensión			
		(Área Verde	Ld=99.23 m		
		Adicional 35B)			
	Oeste:	Quebrada		I d=100.71	
				Ld=199,71 m	

Artículo 6.- De las vías.- El asentamiento humano de hecho y consolidado contempla un sistema vial de uso público, con una consolidación del 50% y más de 68 años de existencia y que se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Las vías y pasajes que se aprueban son las siguientes:

Calle S/N (macrolote 1A)	8.00 m.
Calle S/N (macrolote 1A)	8.00 m.
Pasaje S/N (macrolote 3)	5.00 m.
Calle S/N (macrolote 4)	10.00 m.
Calle S/N (macrolote 4)	10.00 m.

Calle S/N (macrolote 5 - 8 y 35)

10.00 m.

Calle S/N (macrolote 5 y 35)

10.00 m.

Calle S/N (macrolote 9)

10.00 m.

Calle S/N (macrolote 10)

8.00 m.

Calle S/N (macrolote 10)

8.00 m.

Calle S/N (macrolote 19)

8.00 m.

Calle S/N (macrolote 24)

8.00 m.

Calle S/N (macrolote 26)

8.00 m.

Calle S/N (macrolote 33)

10.00 m.

Calle S/N (macrolote 33)

10.00 m.

Escalinata (macrolote 22)

12.00 m.

Artículo. 7.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho y consolidado son las siguientes:

Calzadas:

100%

Aceras:

100%

Bordillos:

100%

Agua Potable:

100%

Alcantarillado:

100%

Electricidad:

80%

Artículo 8.- Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.- Los propietarios y copropietarios de los predios que se regularizan, deberán cumplir con las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 094-AT-DMGR-2014, de 4 de agosto de 2014, que establece:

• "La zona en donde se encuentra los macro lotes, una vez realizada la inspección técnica al barrio del asentamiento humano de hecho y consolidado "El Inga Bajo" de la Parroquia de Pifo se manifiesta que presenta un Riesgo Alto Mitigable, según la evaluación de la susceptibilidad a movimientos en masa (deslizamientos y hundimientos) y vulnerabilidades descritas anteriormente."

- "De acuerdo al Artículo 13.- de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos
 que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para
 enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán
 de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las
 políticas y los planos emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la
 Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán
 obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riegos en sus territorios con el
 propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de
 ordenamiento territorial".
- "Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana. IRM las observaciones de calificación de riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar."
- "En las futuras edificaciones deberán tomarse en cuenta las consideraciones que estipula la Ordenanza Metropolitana 432 en vista que a futuro pueda presentar deformación del suelo, por su composición y porque se construye sin saber la capacidad portante del mismo. Considerando la amenaza del sector ante movimientos de remoción en masa los propietarios deben realizar estudios de suelo geológico, geotécnico que determine el factor de seguridad considerando las cargas estáticas y dinámicas."
- "Para disminuir el nivel de vulnerabilidad de las edificaciones existentes, como medida de prevención de riesgos, las construcciones futuras deberán seguir las especificaciones técnicas que establece la Norma Ecuatoriana de la Construcción de resistencia sísmica y la Agencia de Control deberá asegurarse de que esto se cumpla."
- "Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 0432, en su artículo 117, literal c, respecto a
 Áreas de protección de quebradas, establece que: " en quebradas de 10 hasta 60 grados, el área de
 protección será de 10 metros en longitud horizontal medidas desde el borde superior certificado
 por el organismo administrativo responsable de catastro metropolitano".
- "Se recomienda hacer obras de mitigación en los bordes del ramal de la quebrada para vencer el desnivel dejado por el relleno de la turba y del desbroce vegetal depositado al borde del mismo, mitigación como (terraceos, siembra con plantas rastreras que evite la erosión del lugar desprotegido y una conducción de las aguas utilizadas)."
- "La conducción del agua a través del ramal de la quebrada debe ser bien manejada ya que el incremento del caudal por las canalizaciones de PVC que allí desembocan a futuro causan erosiones verticales creando grandes taludes que desembocan a futuro causan erosiones verticales

creando grandes taludes que desestabilizan a los terrenos; estos trabajos técnicos deben ser monitoreados y deben poseer la autorización respectiva del organismo competente."

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de ocho (8) años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los propietarios y copropietarios de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", plazo que se contará a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los propietarios y copropietarios de los predios fraccionados pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Pudiendo este plazo prorrogarse por un periodo más, siempre y cuando se haya justificado un avance del 50% de las obras que debían ejecutarse.

La solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de las obras será resuelta por la Administración Zonal a la que pertenece el asentamiento.

Artículo 10.- Del control y ejecución de las obras.- La Administración Zonal Tumbaco, realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios y copropietarios de los inmuebles donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios y copropietarios de los lotes, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que emita el título de crédito respectivo y proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras.-Los lotes producto del presente reconocimiento de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá Página 40 de 43

una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras de urbanización.

Artículo 13.- Diferencia y/o excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de variaciones de áreas, previo a la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza se deberán regularizar las referidas variaciones de áreas, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 14.- De la protocolización de la ordenanza.- Los propietarios y copropietarios de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización de la diferencia y/o excedente de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular a la Comisaría de la Administración Zonal correspondiente, para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios para efectos del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 15.- De la partición y adjudicación.- Se faculta al señor Alcalde para que mediante resolución administrativa, proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Artículo 16.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no

hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 17.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanza serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxx de 2016.

Abg. Daniela Chacón Arias Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx y xx de xxxx de 2016.-Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

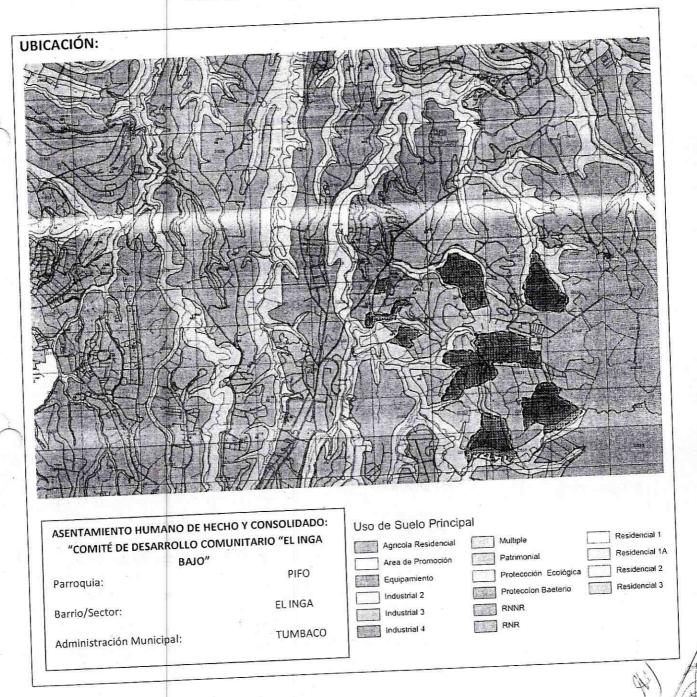
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL INGA BAJO"

EXPEDIENTE Nº 16 ZT INFORME N°. 002-UERB-OC-SOLT-2015



Página 1 de 48

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

EL asentamiento Humano de Hecho y Consolidado El Inga Bajo se encuentra ubicado en la parroquia de Pifo, sector el Inga, se origina a raíz de las adjudicaciones a los ex trabajadores de la Hacienda (familia Gortaire-Game), producto de la Reforma Agraria.

Posee una organización social denominada "Comité de Desarrollo Comunitario", con personería jurídica y una directiva en funciones para el periodo 2015-2019; por gestiones internas han obtenido ciertas obras de infraestructuras (casa comunal con equipamiento, cancha de uso múltiple, escuela) y de manera parcial los servicios básicos (alcantarillado y energía eléctrica).

Cuenta con una consolidación del 50%, y al estar ubicado en el área de influencia al Relleno Sanitario de Quito forma parte del Convenio de Compensación de los cuatro barrios aledaños al Relleno Sanitario.

El Comité presenta a la UERB-OC, para el proceso de regularización un plano con las subdivisiones existentes el mismo que tiene que ser reestructurado en función del porcentaje establecido para las áreas verdes.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	EL INGA BAJO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO EL INGA BAJO
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SR. FABIAN ALQUINGA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	68 AÑOS
Nº DE POSESIONARIOS:	134//
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	536 PERSONAS
	 Acuerdo No. 01239 del Ministerio de Bienestar Social que aprueba el Estatuto y Personería jurídica al Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", de fecha 29 de agosto del 2002.
DOCUMENTOS ANEXOS:	 Estatutos del Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", de fecha abril del 2001.
	 Inscripción y registro de la directiva para el periodo 2015-2019 Oficio Nro. 0000530 de fecha 26 de mayo del 2015, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
	 Listado de Socios, Ministerio de Bienestar Social, Dirección de Asesoría Jurídica, Resolución 01239, del 29 de agosto del 2002.

- 1118-

Página 2 de 48

Hil ciento dieciecho

"El Inga Bajo"



 Registro de Socios Nuevos Ministerio de Bienestar Social, Dirección de Asesoría Legal, Oficio No. 2398-DAL-AL-MIES-2010-OF, del 4 de Agosto del 2010.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES:

MACRO LOTE № 14 DE JUAN MANUEL SIMBAÑA SINAILIN

- 1.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 16 de junio de 1965, el Arq. Eduardo Gortaire transfiere a favor del señor Juan Manuel SimbañaSinalin el **lote** de terreno **número 1** del fraccionamiento del lote que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco.
- 1.1.- Mediante Oficio N° 04924 del INDA con fecha 14 de mayo del 2002, inscrito en el registro de la Propiedad el 13 de noviembre del 2002, se rectifica el apellido materno del adjudicatario SINALIN siendo lo correcto SINAILIN.
- 1.2.- Mediante Acta Notarial celebrada el 18 de octubre del 2002 ante el Notario del Cantón Rumiñahui Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita 13 de noviembre del 2002, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Juan Manuel SimbañaSinailin a favor de sus hijos: Juan Manuel, José Eloy, Juan Oswaldo, María Amada y María Mercedes Simbaña, y su cónyuge sobreviviente María RemigiaCatagñaChasipanta.
- 1.3.- Mediante Oficio Tramite N° ZT-DY794 de Autorización de Fraccionamiento de 18 de julio del 2008, protocolizado el 11 de abril del 2008, ante el Notario Dr. Juan Villacis, inscrito en el Registro de la Propiedad el 16 de septiembre del 2008.

LINDEROS:

Norte:

Camino público, en 116,72 m.

Sur:

Federico Catagña, en 128,76 m.

Este:

Empresas de gas, en 144,60 m.

Oeste:

Camino público al Inga Alto, en 129,55 m.

Superficie: 15.790,30 m2

MACRO LOTE № 3 DE MARIA TERESA DE JESUS CATAGÑA CHASIPANTA

3.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 25 de octubre de 1994, el Arq. Eduardo Gortaire transfiere a favor de la señora María Teresa de Jesús CatagñaChasipanta un lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco.

Página 3 de 48 "El Inga Bajo"

Hil ciento diecisiete Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

www.quito.gob.ec

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. IIaló. Conocoto



LINDEROS:

Norte:

Carretera Alangasi

Sur:

Terreno de hacienda, quebradilla al medio

Este:

Terreno de hacienda

Oeste:

Terreno de María RemigiaCatagña Ch.

Superficie: 1 hectárea y 1.500 m2 (11.500 m2)

MACRO LOTE Nº 4 DE ANSELMO VEGA MORALES

4.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire transfiere a favor de Anselmo Vega Morales un lote de terreno número 7 que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco.

LINDEROS:

Norte:

Terreno de Juan Manuel Simbaña, quebradilla al medio.

Sur:

Terrenos de Juan Morales Chasipanta, quebradilla al medio.

Este:

Terrenos de Hacienda, camino público al medio.

Oeste:

Rio Chiche

Superficie: 4 hectáreas y 3.680 m2 (43.680 m2)

MACRO LOTE № 5 DE JOSE ABRAHAN ALQUINGA

5.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 21 de junio de 1965, el Reverendo Padre Julio Gortaire transfiere a favor de José Abrahán Alquinga un lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco.

LINDEROS:

Norte:

Terrenos de Ramona Sinalin

Sur:

Quebrada

Este:

Terrenos de Ramona Sinalin

Oeste:

Terrenos de Federico Cumbal Superficie: 4 hectáreas y 3.747 m2 (43.747 m2)

5.1.- Mediante Acta Notarial celebrada el 5 de octubre del 2007 ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita 18 de octubre del 2007, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante María Carlota CatagñaChasipanta a favor de sus hijos: Luis Jorge, Isac Fabián, María Elvia, Luis Patricio, Segundo Fabián, María Fabiola y Segundo Porfirio AlquingaCatagña, y su cónyuge sobreviviente José Abrahán Alquinga.

-1116-

Página 4 de 48 "El Inga Bajo"

itil ciento dieciseis



MACRO LOTE № 8 DE TERRENO DE CARLOS SIMBAÑA ALQUINGA Y CONSUELO TUSA COYAGO

8.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 12 de abril del 2000 ante el Notario Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 23 de junio del 2000, los cónyuges José Miguel Cachago Simba y Rosa María CollaguazoAingla, venden a favor de los cónyuges Carlos SimbañaAlquinga y Consuelo Tusa Coyagoun lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Camino público, en 130m., antes camino de la hacienda Inga Bajo

Sur:

Propiedad de Pedro Pablo Cumbal, en 173m.

Este:

Camino público, en 207m., antes terrenos de la hacienda

Oeste:

Camino privado de Abrahán Alquinga, en 241,80m.

Superficie: 33.660 m2.

8.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 29 de octubre del 2014 ante el Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, inscrita el 18 de noviembre del 2014, los cónyuges Carlos SimbañaAlquinga y Consuelo Tusa Coyago, venden el 22,60% de derechos y acciones repartido de la siguiente manera: María Fabiola Vilatuña Vilatuña el 9,04%; Luis Patricio Alquinga Catagña y María Luz VilatuñaVilatuña el 4,52%; José Abelardo VilatuñaVilatuña y Mónica Patricia Toapanta Columba el 4,52%; Lupe Mariana VilatuñaVilatuña el 4,52%, derechos y acciones fincados en el lotede terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.

MACROLOTE 9 DE SEGUNDO JOSE ENRIQUE ALQUINGA PASACONCHE Y JUANA CUTI

9.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26de octubre de 1970 ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara, inscrita el 18 de noviembre de 1970, el señor Julio Gortaire Iturralde venden a favor de los cónyuges Segundo Enrique Alquinga y Juana Cutiunlotede terreno situado en la parroquia Tumbaço del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Terrenos de Nicolás Catagña

Sur:

Terrenos de la hacienda Marco, separado por la quebrada "Doña Isabel"

Este:

Terrenos de Juana Cuichan y FelixCumbal, separados por la quebrada "Larios"

Oeste:

Terrenos de la hacienda Inga Bajo y de José Abrahán Alquinga

Superficie: 64.560 m2

9.1.- Mediante Acta Notarial celebrada el 18 de julio del 2008 ante el Notario del Cantón Rumiñahui Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita 29 de julio del 2008, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Segundo José Enrique AlquingaPasaconche y María Juana Cuti a favor de sus hijos: Ignacio Remigio, Julia Herminia, Luis Cristóbal yJosé Amable AlquingaCuti.

1115-

Página 5 de 48

Hil ciento quince

"El Inga Bajo"



9.2. Mediante **Acta Notarial** celebrada el 16 de julio del 2014, ante el Notario Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita 27 de agosto del 2014, se concede la **Posesión Efectiva** proindiviso de los bienes dejados por los causantes Segundo José Enrique AlquingaPasaconche y María Juana Cuti a favor de sus hijos:**LuisOswaldoAlquingaCuti.**

MACRO LOTE № 10 DE JOSE MANUEL PEÑA MONTA Y MARIA ADELAIDA SIMBAÑA

10.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire transfiere a favor de José Manuel Peña Monta un lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Propiedad del Arq. Eduardo Gortaire, en 130m.

Sur:

Lote número 4, camino público, en 246m.

Oriente:

Lote número 3, camino público, en 142m.

Occidente: Por formar un triángulo

Superficie: 53.738 m2.

- 10.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 8 de septiembre de 1995 ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el 29 de enero de 1996, los cónyuges José Manuel Peña Monta y María Adelaida Simbaña venden a favor de los cónyuges José Pedro CumbalAngo y María Chana Peña Simbaña un lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- **10.1.2.** Mediante escritura **Aclaratoria** celebrada el 29 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita el 29 de enero de 1996, en cuanto a la venta que se realiza como derechos y acciones equivalentes al **19,3** % de la totalidad del lote de terreno, y no como cuerpo cierto.
- 10.2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de junio de 1995 ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el 1 de febrero de 1996, los cónyuges José Manuel Peña Monta y María Adelaida Simbaña venden a favor de los cónyuges Segundo Manuel Peña Simbaña y Blanca Martha ChugchilanQuimbita un lotede terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 10.2.1.- Mediante escritura Aclaratoria celebrada el 29 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita el 1 de febrero de 1996, en cuanto a la venta que se realiza como derechos y acciones equivalentes al 19,3 % de la totalidad del lote de terreno, y no como cuerpo cierto.
- 10.3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de junio de 1995 ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el 5 de marzo de 1996, los cónyuges José Manuel Peña Monta y

_ 1114 -

Página 6 de 48

Hil ciento cotorce

"El Inga Bajo"

Tell : 3989-300 Ext.: 22962



María Adelaida Simbaña venden a favor de los cónyuges Cristóbal Alquinga y María Amelia Peña Simbaña un lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.

- 10.3.1.- Mediante escritura Aclaratoria celebrada el 29 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita el 5 de marzo de 1996, en cuanto a la venta que se realiza como derechos y acciones equivalentes al 19,3 % de la totalidad del lote de terreno, y no como cuerpo cierto.
- 10.4.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de junio de 1995 ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el 5 de marzo de 1996, los cónyuges José Manuel Peña Monta y María Adelaida Simbaña venden a favor de los cónyuges Agustín Bonilla Muñozy María Balbina Haro Simbaña un lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 10.4.1.- Mediante escritura Aclaratoria celebrada el 29 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, en cuanto a la venta que se realiza como derechos y acciones equivalentes al 19,43 % de la totalidad del lote de terreno, y no como cuerpo cierto.
- 10.5.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 13 de septiembre de 1995 ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el 26 de enero de 1996, los cónyuges José Manuel Peña Monta y María Adelaida Simbaña venden a favor de los cónyuges José Mariano Pesantes Delgado y María Carolina Haro Simbaña un lotede terreno situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 10.5.1.- Mediante escritura Aclaratoria celebrada el 29 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita el 26 de enero de 1996, en cuanto a la venta que se realiza como derechos y acciones equivalentes al 19,03 % de la totalidad del lote de terreno, y no como cuerpo cierto.
- 10.6.- Mediante Acta Notarial celebrada el 23 de octubre del 2014, ante el Notario Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova, inscrita el 28 de octubre del 2014, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante María Adelaida Simbaña

Sinailin, a favor de sus hijos: María Carolina Haro Simbaña, María Balbina Haro Simbaña, María Amelia Peña Simbaña, Segundo Manuel Peña Simbaña y María Chana Peña Simbaña; y, del señor José Manuel Peña Monta, en calidad de cónyuge sobreviviente.

MACRO LOTE Nº 16 DE JOSE PASCUAL SIMBAÑA

16.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire transfiere a favor de José Pascual Simbaña los lotes de terreno número 3 y 6 que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

-1113 -

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

Hil ciento trece

Página 7 de 48 "El Inga Bajo"



LINDEROS DEL LOTE 3:

Norte:

Terreno del Arq. Eduardo Gortaire, en 191m.

Sur:

Lote 5(camino), en 180m.

Este:

Lote del Centro Cívico Escolar, en 136m.

Oeste:

Lote 2, en 148m.

Superficie: 2 hectáreas y 6.200 M2 (26.200 m2).

MACRO LOTE Nº 17 DE JOSE ENRIQUE SIMBAÑA TAYANGO

17.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de **José** Enrique SimbañaTayango un lote de terreno número 4 que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco.

LINDEROS:

Norte:

Lote N-2

Sur:

En 98m. N-79-00Wm. y 121m. N82-00W.

Este:

Lote N-5 (camino) en 146 m.

Oeste:

Camino público en 143 m., siguiendo el trazado del mismo (lote N-4)

Superficie: 4 hectáreas y 3.520 m2 (43.520 m2)

- 17.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de María Herminia SimbañaAlquinga casada con Manuel María Cóndor Guarango, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de María SimbañaAlquinga casada con Santos Paillacho Pilco, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de María Beatriz SimbañaAlquinga casada con José Cachago, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.

-1112 -

Hil ciento doce

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

Página 8 de 48

"El Inga Bajo"



- 17.4.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de Manuel Ernesto SimbañaAlquinga casado con María Carlota CumbaGonzález, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.5.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de María Eulalia SimbañaAlquinga casada con Galo Fabián IzaTipán, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.6.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de Luis Aníbal SimbañaAlquinga, casado con María Peña Cumbal, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.7.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de Milton Alejandro Játiva Cadena, casado con Ángela del Rocío SimbañaLlumiquinga, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.
- 17.8.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de septiembre del 2007, los cónyuges José Enrique SimbañaTayango y María Virginia AlquingaCanencia, venden a favor de María de la Mercedes SimbañaAlquinga, viuda, el 12,50% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno, situado en la parroquia Tumbaco del Cantón Quito.

MACRO LOTE № 18 DE TRINO CUICHAN PILLA.

18.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire transfiere a favor de Trino CuichanDepilla un lote de terreno número 5 que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Camino, en 181m., y Terrenos del Centro Cívico Escolar, en 117m.

Sur:

Terreno de G. Cuichan, en 211m., y camino público, en 88m.

Este:

Carretero Larios, en 170m., siguiendo el trazado del mismo camino

_1111 ~

Hil ciento once Telf.: 3989-300 Ext.: 22962 Página 9 de 48

"El Inga Bajo"



Oeste:

Lote 4, en 146m.

Superficie: 4 hectáreas y 9.020 m2 (49.020 m2).

- **18.1.-** Mediante Oficio № 10945 del 5 de diciembre del 2003 del IERAC, inscrito (marginado) en el Registro de la Propiedad, el 19 de febrero del 2004, se aclara el apellido del Adjudicatario como Trino Cuichan Pilla.
- 18.2.- Mediante Acta Notarial celebrada el 20 de febrero del 2002 ante el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas, inscrita 18 de febrero del 2003, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Trino Cuichan Pilla y María Elena Vilatuña Toapanta a favor de sus hijos: Segundo Trino, Segundo Cesar y María Olga Cuichan Vilatuña; y los nietos: Blanca Irene, Sergio Patricio y María Auxiliadora Cumbal Cuichan por derecho de representación de su madre Rosa Rebeca Cuichan Vilatuña.
- 18.2.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 16 de agosto del 2012, ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita el 17 de septiembre del 2012, en la cual la señora María Olga CuichanVilatuña vende a favor del Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo, el 2,50% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 18.2.2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de junio del 2013, ante el Notario Dr. Juan Vilacis Medina, inscrita el 23 de julio del 2013, en la cual el señor segundo Trino Cuichan vende a favor de los cónyuges William Armando Portilla Martínez y Juana del Carmen Loyo Jingo el 3,93% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 18.2.3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 23 de enero del 2014, ante el Notario Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el 27 de febrero del 2014, la señora María Olga CuichanViatuña, vende a favor de los cónyuges José Antonio Carrillo e Hilda Martha Sarango Conza el 2,50% del 25% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- **18.2.4.**-Mediante escritura de **Compraventa** celebrada el 31 de julio del 2014, ante el Notario Dra. María Lorena Bermúdez, inscrita el 22 de agosto del 2014, los señores Segundo Trino, Segundo Cesar, María Olga Cumbal Vilatuña; Blanca Irene, Sergio Patricio, María Auxiladora Cumbal Cuichan, vende a favor de **Víctor Hugo y María Teresa Cumbal Vilatuña y** el **13,80**% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

MACRO LOTE № 19 DE JOSE PASCUAL SIMBAÑA Y MARIA AIDA CHUQUIMARCA PASACONCHE

19.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 27 de marzo de 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, los cónyuges José Pascual Simbaña y María Aida Chuquimarca Pasa Concha adquirieron los lotes de terreno números tres y seis que forman parte de la Hacienda Inga

1

Página 10 de 48

Hil ciento diez

"El Inga Bajo"

Telf : 3989-300 Ext.: 22961



Bajo situados en la parroquia de Tumbaco.

LINDEROS DEL LOTE 6:

Norte:

Camino público, en 190m.

Sur:

Terreno de Tomás Catagña, en 122m.

Este:

Terreno de Reinaldo Yuyuna, en 148m y terrenos de Enrique Cuichan en 42m.

Camino público, en 163m.

Oeste:

Superficie: 2 hectáreas y 2.600 m2 (22.600 m2)

MACRO LOTE Nº 22 DE AGUSTIN ALQUINGA

22.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 27 de octubre de 1964, inscrita el 16 de junio de 1965, la señora Inés Gortaire transfiere a favor de Agustín Alquinga el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Quebrada San Enrique

Sur:

Camino interior y terreno de Fermín Ango

Este:

Terreno de José Enrique Alquinga

Oeste:

Quebrada San Enrique, camino público y terrenos de hacienda

Superficie: 1 hectárea y 6.150 m2 (16.150 m2)

22.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de octubre de 1970 ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara, inscrita el 18 de noviembre de 1970, el señor Julio Gortaire Iturralde vende a favor de los cónyuges Agustín Alquinga y Ana María Cumbal, el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Terrenos de los mismos compradores Alquinga

Sur:

Terrenos de segundo Rodríguez, Gregorio Canencia y Fermín Ango

Este:

Terrenos de Fermín Ango y Enrique Alquinga

Oeste:

Camino que divide el lote de terreno con terreno de Belisario Cuichan

Superficie: 21.940 m2

22.2.- Mediante Acta Notarial celebrada el 19 de febrero del 2008 ante el Notario Dr. Antonio Vaca Ruilova, inscrita 5 de julio del 2008, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Agustín AlquingaChasipanta y Ana María Cumbal Peña a favor de su hija: María Judith y María Nelly AlquingaCumbal; y de sus nietos Sonia Elizabeth, Carmen Rocío y Edwin Patricio AlquingaCumbal, por derecho de representación de su fallecido padre Luis Gonzalo AlquingaCumbal.

-1109-

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

Página 11 de 48

"El Inga Bajo"



- **22.3.-** Mediante **Acta Notarial** celebrada el 23 de marzo del 2011 ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita 4 de abril del 2011, se concede la **Posesión Efectiva** proindiviso de los bienes dejados por la causante Sonia Elizabeth AlquingaCumbal, a favor de su madre **María Rosario CumbalPaillacho.**
- 22.4.- Mediante Acta Notarial de AclaratoriadePosesión Efectiva celebrada el 27 de noviembre del 2008 ante el Notario Dr. Antonio Vaca Ruilova, inscrita 4 de diciembre del 2008, se Aclara la Posesión Efectiva celebrada el 19 de febrero del 2008 ante el Notario Dr. Antonio Vaca Ruilova, inscrita 5 de julio del 2008, que copiada textualmente en su parte pertinente dice "Que en la referida Acta se ha incurrido en un error involuntario, no obstante haberse cumplido las formalidades legales no se hizo constar el nombre de la heredera Blanca Piedad AlquingaCumbal.

MACRO LOTE № 23 DE JOSE ABRAHAN PEÑA

23.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 16 de junio de 1965, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de José Abrahán Peña el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Terrenos de hacienda

Sur:

Terrenos de FélixCumbal, camino al medio

Este:

Terrenos de Segundo M. Rodríguez

Oeste:

Terrenos de Juan Cuichan

Superficie: 3 hectáreas y 5.443 m2 (35.443 m2)

23.1.- Mediante Acta Notarial celebrada el 29 de julio del 2005 ante el Notario Dr. Gustavo Arias Castellanos, inscrita 5 de agosto del 2005, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes José Abrahán Peña Monta y María Feliza Rodríguez Cachago a favor de: José Abrahán, María Maruja, María Beatriz, María Mercedes, Luz América, Carmen Janeth y Luis Ramiro Peña Rodríguez.

MACRO LOTES Nº 24 DE LUIS ALFONSO GORTAIRE ITURRALDE

- 24.- Mediante Permuta celebrada el 9 de mayo de 1972, ante el Notario Dra. Paola Delgado Loor, inscrita el 6 de agosto de 1973, el señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde transfiere a favor del Arq. José Eduardo Gortaire el lote de terreno denominado Taruquiru que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito. José Eduardo Gortaire
- **24.1.-** Se aclara que mediante escritura inscrita el 15 de noviembre de 1999, el señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde vende a favor del **Municipio Metropolitano de Quito**, un lote de terreno de 3.530 m2.

-1108 -

Hil ciento ocho

Página 12 de 48

"El Inga Bajo"



24.2.- Con fecha 7 de diciembre de 1999 y Expediente N° 115799, el llustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, comunica al Notario del Cantón Quito la Resolución del Consejo aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 1 de junio de 1999, donde se autoriza el fraccionamiento del inmueble de propiedad del señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde en los siguientes lotes:

LOTE A:

30.800 m2

LOTE A1:

13.670 m2

LOTE A2:

1.500 m2

LOTE B:

80.500m2

LOTE C:

94.800 m2

LINDEROS DEL LOTE C:

Este-Norte: Paso de Oleoducto Trans-Ecuatoriano, zanja divisoria con terrenos de Eduardo Gortaire, hasta el nacimiento de la quebrada Taruquiru norte aguas abajo hasta el

punto de confluencia con quebrada Taruquiru sur en aproximadamente 1.051m.

Oeste:

Desde confluencia de quebrada Taruquiru norte con quebrada Taruquiru sur y por ésta aguas arriba, hasta zanja divisoria con propiedad de Eduardo Gortaire, en

800m., aproximadamente

Sur:

desde camino público zanja divisoria, con propiedad de Eduardo Gortaire, hasta punto inicial de linderación en el área de protección del Oleoducto Trans-Ecuatoriano, en aproximadamente 145m.

Superficie: 94.800 m2.

- 24.3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 18 de enero del 2002 ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita el28 de agosto del 2002, el señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde CumbalVilatuña y Amable María Mercedes favor de los cónyuges CatagñaChuquimarcael0,83% de derechos y acciones fincados en el lote C que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 24.4.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 18 de enero del 2002 ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita el 28 de agosto del 2002 el señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde vende a favor del señor Luis Gonzalo CumbalVilatuña casado con María OrestilaLlulluna el 2.16% de derechos y acciones fincados en el lote C que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 24.5.- Mediante Acta de Notarial celebrada el 17 de abril del 2014, ante el Notario Dr. Omar David Pino Bastidas, inscrita el 25 de abril del 2014, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Luis Alfonso Gortaire Iturralde a favor de sus hijos: Bernardo Alfonso, Roberto, Esteban, Alicia y Alfonso Gortaire Amezcua; y su cónyuge sobreviviente Alicia Amezcua Álvarez.

- 1107 -

Página 13 de 48

Mil ciento siete "El Inga Bajo"



MACRO LOTE Nº 26 DE SEGUNDO NICOLAS RODRIGUEZ

26.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 27 de marzo del 1981, inscrita el 18 de septiembre de 1981, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de Segundo Nicolás Rodríguez el lote de terreno número 11 que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Vértice formado por los linderos Este y Oeste

Sur:

Terrenos del Arq. Eduardo Gortaire Iturralde, en 162m.

Este:

Quebrada sin nombre, en 594m., y camino de ingreso, en 130m.

Oeste:

Quebrada sin nombre, en 680m.

Superficie: 15 hectáreas y 3.300 m2 (153.300 m2)

26.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 12 de marzo del 2001 ante el Notario Dr. Héctor Vallejo, inscrita el 30 de marzo del 2001 los cónyuges Segundo Nicolás Rodríguez y María Teresa Toapanta venden a favor de los cónyuges Enríquez Díaz Ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero el 13.05% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en el sector Inga Bajo de la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

26.1.1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 24 de noviembre del 2009 ante el Notario Dr. Alfonso Didonato, inscrita el 26 de noviembre del 2009, los cónyuges Enríquez Díaz Ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero venden a favor del Jaime Enrique Aimara Reinoso el 13.05% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en el sector Inga Bajo de la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

26.2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 13 de septiembre del 2010 ante el Notario Dr. Luis Humberto Navas Dávila, inscrita el 19 de noviembre del 2010, los cónyuges Segundo Nicolás Rodríguez y María Teresa ToapantaToapanta venden a favor de la Corporación Quiport S.A. el 8% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en el sector Inga Bajo de la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

MACRO LOTE № 28 DE REMIGIA CATAGÑA CHASIPANTA

28.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, protocolizada el 2 de agosto de 1994 ante el Notario Dr. Edmundo Cueva, inscrita el 25 de octubre de 1994, el Arq. Eduardo Gortaire transfiere a favor de María RemigiaCatagñaChasipanta el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Carretera Alangasi

Sur:

Terreno de hacienda, quebradilla al medio

Este:

Terreno de Teresa Catagña

1106 -

Página 14 de 48

Hil ciento seis

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



Oeste:

Carretero Alangasi

Superficie: 1 hectárea y 1.500 m2 (11.500 m2)

28.1.- Mediante Acta Notarial celebrada el 18 de octubre del 2002 ante el Notario de Rumiñahui Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita 13 de noviembre del 2002, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Juan Manuel SimbañaSinailin a favor de sus hijos: Juan Manuel, José Eloy, Juan Oswaldo, María Amada y María Mercedes Simbañay su cónyuge sobreviviente María RemigiaCatagñaChasipanta.

MACRO LOTE Nº 33 DE FERMIN ANGO

33.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 16 de junio de 1965, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de Fermín AngoCoquilago el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Terreno de Enrique Alquinga y Agustín Alquinga.

Sur:

Con en el Río Marco.

Este:

Con el Río Marco.

Oeste:

Terreno de Gregorio Canencia.

Superficie: 6 hectárea y 4.490 m2 (64.490 m2)

- 33.1.- Mediante Sentencia de fecha 12 de febrero de 1996 dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, inscrita 28 de febrero de 1996, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Fermín AngoCoquilago a favor de sus hijos: José Tomás, María Amelia, María Esperanza, Juan Mauricio y Juan Narciso AngoChasipanta; y de sus nietos: Ángel Polivio, Lourdes Germania y Gloria Amparito Haro Ango, en representación de María Margarita AngoChasipanta (fallecida) y sucónyuge sobreviviente María EdermiraChasipantaAngo.
- 33.2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada el 19 de noviembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 17 de enero de 1997 la señora María Chasipanta, viuda, vende a favor de los José Tomás, María Carmen Amelia, María Esperanza, Juan Mauricio, Juan Narciso AngoChasipantael8.333% de derechos y acciones para cada uno de ellos; y, para Ángel PolivioHaroAngo, Lourdes Germania Haro y Gloria Amparito Haro Ango, en partes iguales derechos y acciones equivalentes a 8.333%, fincados en el lote que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 33.3. Mediante Acta Notarial de fecha 21 de marzo del 2002, ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita 16 de julio del 2013, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes Juan Mauricio AngoChasipanta, María Cristina SimbañaCuichan, María Griselda, José Leonardo AngoSimbaña; γ, Mario Gonzalo CanenciaAngo, a favor de sus José Alonso AngoSimbaña y María Adelaida AngoSimbaña.

-1105 -

Página 15 de 48

"El Inga Bajo"

Hil clay to clyso Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



LOTE Nº 34 DE GREGORIO CANENCIA

- 34.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 16 de junio de 1965, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de Gregorio Canencia el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.
- 34.1.- Mediante Acta Notarial de fecha 16 de abril del 2014, ante el Notario Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita 24 de abril del 2014, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causante Gregorio Canencia, a favor de su hijoJosé Ricardo CanenciaSimbaña.
- 34.2.- Mediante Acta Notarial de fecha 23 de marzo del 2015, ante el Notario Dra. UrsulalvanovaSolá Coello, inscrita 29 de abril del 2015, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante José Ricardo CanenciaSimbaña, a favor de sus hijos: Blanca Esperanza, José miguel, José Ricardo, Luis Marcelo, María Estela, Sara Lucrecia CanenciaAngo y María Esperanza AngoChasipanta, en calidad de cónyuge sobreviviente.

LINDEROS Y SUEPERFICIE: En el Acta de Adjudicación realizada por el IERAC, no se especifican los linderos y la superficie del lote adjudicado.

MACRO LOTE Nº 35 DE ENRIQUE SIMBAÑA

35.- Mediante Acta de Transferencia de Dominio del IERAC de fecha 6 de abril de 1965, inscrita el 21 de junio de 1965, el Reverendo Padre Julio Gortaire Iturralde transfiere a favor de Enrique Simbaña el lote de terreno que forma parte de la Hacienda Inga Bajo situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.

LINDEROS:

Norte:

Con Quebrada "Doña Isabel", y terrenos de José Peña.

Sur:

Con camino de Hacienda.

Este:

Con camino de Hacienda.

Oeste:

Con Quebrada "Doña Isabel"

Superficie: 6 hectárea y 5.165 m2 (65.165 m2)

35.1.-Mediante Acta Notarial de fecha 8 de junio del 2015, ante el Notario Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita 29 de junio del 2015, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante José Enrique SimbañaTayango, a favor de sus hijos: Luis Aníbal, Luis Rosendo, Manuel Ernesto, María, María de las Mercedes, María Beatriz, María Herminia, María Eulalia SimbañaAlquinga; y de María Virginia AlquingaCanencia, en calidad de cónyuge sobreviviente.

CONCLUSIONES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "EL INGA BAJO", se encuentra asentado sobre 19

-1104-

Página 16 de 48

Mil ciento evatro

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



macro lotes producto del fraccionamiento de la antigua Hacienda El Inga Bajo situada en la Parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Los macro lotes anteriormente mencionados fueron adjudicados por el IERAC, producto de la Reforma Agraria, a favor de los ex huasipungueros de la hacienda, quienes en algunos casos realizaron ventas en porcentajes de derechos y acciones y en otros casos fueron heredados.

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES:

CERTIFICADOS DE CITATO		- 10 6 1 6 1	d Marie Cons	的影響。	神色地		
MACI	RO LOT	ENº 1	A SINI	AILIN			
HEREDEROS DE JUAN	MANU	CERTIFICAD	O	FECH	A	PORCENTAJE	
COPROPIETARIOS		CERTIFICAD C2402547750		20/04/2		10	
UAN MANUEL SIMBAÑA CATAGÑA		C2402547750		20/04/2		10	
OSE ELOY SIMBAÑA CATAGNA		C2402547750		20/04/2		10	
LIAN OSWALDOSIMBAÑA CATAGNA		C240254775		20/04/2		10	
MARIA AMADA SIMBAÑA CATAGNA		C240254775		20/04/2		10	
MARIA MERCEDES SIMBANA CATAGNA		C240254775		20/04/2		50	
MARIA REMIGIA CATAGÑA CHASIPANTA		CZ40Z34773	002			100%	
TOTAL	:DO 10:	TE Nº 3	Jakes I	n Proceeding			
MARIA TERESA DE J	KU LU	ATAGÑA CH	ASIP/	ANTA			
	に303 に	CERTIFICAL	00	FECH	1A	PORCENTAJE	
		C10077232	001	20/04/	2015	LOTE	
MARIA TERESA DE JESUS CATAGÑA CHASIPAN	NIA]	010077202				100%	
TOTAL	CRO LO	TE Nº 4	的数				
ANISELM	io VFG	A MORALES				中国相关和	
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	200	CERTIFICADO		FECHA		PORCENTAJ	
PROPIETARIO	(中国)	C240254774001		20/04/2015		LOTE	
ANSELMO VEGA MORALES			Control of the Control		100%		
TOTAL	CRO LC	TE Nº 5					
JOSE ABRAHAN ALQUINGA PASACON	ICHE y	MARIA CARI	LOTA	CATAGÑ	A CHAS	SIPANTA	
COPROPIETARIOS	CER	TIFICADO	F	ECHA	P.		
COPROPIETARIOS		3411				50	
JOSE ABRAHAN ALQUINGA PASACONCHE						285714285714	
LUIS JORGE ALQUINGA CATAGÑA				7.14		4285714285714	
ISAC FABIAN ALQUINGA CATAGÑA		040040001	02/			4285714285714	
MARIA ELVIA ALQUINGA CATAGÑA LUIS PATRICIO ALQUINGA CATAGÑA	C200	840949001	02/	03/13		285714285714	
SEGUNDO FABIAN ALQUINGA CATAGÑA						285714285714	
MARIAN FABIOLA ALQUINGA CATAGÑA	1					285714285714	
SEGUNDO PORFIRIO ALQUINGA CATAGÑA					7.14	285714285714	
				100	AND SERVICES	100%	
TOTAL	ACRO L	OTE Nº 8	J.				
CARLOS SIMBAÑA ALO	UINGA	y CONSUEL	O TU	SA COYA	GO -	PORCENTA	
COPROPIETARIOS	N. C.	CERTIFIC	ADO	选择是	CHA		
MARIA FABIOLA VILATUÑA VILATUÑA		C3004948	4900	1 08/1	2/2014	9.04	
IVIANIA FADIOLA VIETTO III				115	7	Página 17 d	

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



LUIS PATRICIO ALQUINGA CATAGÑA y MARIA LU	[
VILATUÑA VILATUÑA	JZ		4.52
JOSE ABELARDO VILATUÑA VILATUÑA Y MONICA	1		
PATRICIA TOAPANTA COLUMBA			4.52
LUPE MARINA VILATUÑA VILATUÑA			4.52
CARLOS SIMBAÑA ALQUINGA Y CONSUELO TUSA		 	4.52
COYAGO (derechos sobrantes)	C110116214001	18/05/2014	77.40
TOTAL			100%
MACR	O LOTE 9		
HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE ENRIQU	UE ALQUINGA PASA	CONCHE Y JUAN	NA CUTI
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTALI
IGNACIO REMIGIO ALQUINGA CUTI			16,6666666
JULIA HERMINIA ALQUINGA CUTI			16,6666666
LUIS CRISTOBAL ALQUINGA CUTI	C190279779994	24/24/24	16,6666666
JOSE AMABLE ALQUINGA CUTI	C180378778001	21/04/2015	16,6666666
LUIS OSWALDO ALQUINGA CUTI			16,6666666
JOSE ENRIQUE ALQUINGA CUTI			16,66666666
TOTAL			100%
MACRO	LOTE 10	APPROVED BUSINESS	2.500 A Maria (A Maria)
JOSE MANUEL PEÑA MONTA	y MARIA ADELAIDA	SIMBAÑA	
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
JOSE PEDRO CUMBAL ANGO y MARIA CHANA	C180378589001	20/04/2045	
PEÑA SIMBAÑA DE CUMBAL	C100378389001	20/04/2015	19.3
SEGUNDO MANUEL PEÑA SIMBAÑA Y MARTHA	C120869620001	20204/2045	
BLANCA CHUGCHILAN QUIMBITA	C120009620001	20204/2015	19.3
CRISTOBAL ALQUINGA Y MARIA AMELIA PEÑA	C1209C0C21001	22/21/22	50 AND ST
SIMBAÑA	C120869621001	22/04/2015	19.3
AGUSTIN BONILLA MUÑOZ Y MARIA BALBINA	C240254700004		
HARO SIMBAÑA	C240254788001	20/04/2015	19.3
JOSE MARIANO PESANTES DELGADO y MARIA	C10027050001		
CAROLINA HARO SIMBAÑA	C180378590001	20/04/2015	19.03
JOSE MANUEL PEÑA MONTA (derechos	610007050000		
sobrantes)	C100079562001	08/05/2015	3.77
TOTAL			100%
MACRO			17.174.10t
JOSE PASCUA	DATE OF THE PERSON OF THE PERS		
JOSE PASCUAL SIMBAÑA	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
TOTAL	C220738565001	20/04/2015	LOTE
TOTAL			100%
MACRO	OTF 42		
JOSE ENRIQUE SIM			
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	CECILA	
MARIA HERMINIA SIMBAÑA ALQUINGA, casada	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
con MANUEL MARIA CONDOR GUARANGO	C200823205001	28/04/2015	12.50
MARIA SIMBAÑA ALQUINGA Y SANTOS	C200823206001	28/04/2015	
	-100023200001	20/04/2015	12.50

- 1102 -

Página 18 de 48

"El Inga Bajo"



	- I		
AILLACHO PILCO, cónyuges		1-1/2015	12.50
ARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA, casada con	C200823207001	28/04/2015	12.50
CE CACHAGO		/24/2015	12.50
ANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA, casado	C200823208001	28/04/2015	12.50
on MARIA CARLOTA CUMBAL		22/04/2015	12.50
ARIA EULALIA SIMBAÑA ALQUINGA, casada con	C200823209001	28/04/2015	12.50
ALO FABIAN IZA TIPAN		/04/2015	12.50
JIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA, casado con	C200823210001	28/04/2015	12.50
IARIA ROSALINA PEÑA CUMBAL		10 1 / 2015	12.50
ILTON ALEJANDRO JATIVA CADENA Y ANGELICA	C200823211001	28/04/2015	12.50
EL ROCIO SIMBAÑA LLUMIQUINGA	C200823204001	28/04/2015	12.50
MARIA DE LAS MERCEDES SIMBAÑA ALQUINGA	C20002323 15		100%
OTAL MACRO	OTF 18		WARE MARKETS
MACKU	HAN PILLA		建 模型。
	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
COPROPIETARIOS			2.50
COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO EL INGA	C30471957001	28/08/2015	2.50
BAJO STATES		100 1004 5	3.93
WILLIAN ARMANDO PORTILLA MARTINEZ Y	C240268012001	11/09/2015	5.55
UANA DEL CARMEN LOYO JINGO		/00/2015	2.50
OSE ANTONIO CARRILLO GONZA e HILDA	C30471958001	28/08/2015	2.30
MARTHA SARANGO CONZA		15/00/201F	13.80
VICTOR HUGO CUMBAL VILATUÑA Y MARIA	C240268249001	15/09/2015	13.00
TERESA CUMBAL VILATUÑA			
SEGUNDO TRINO, SEGUNDO CESAR, MARIA OLGA		22/04/2015	77.27
CUICHAN VILATUÑA; BLANCA IRENE, SERGIO	C200823211001	28/04/2015	17.21
PATRICIO Y MARIA AUXILIADORA CUMBAL			
CUICHAN, Herederos de Trino Cuichan Pilla			100%
TOTAL	LOTE 19		
JOSE PASCUAL SIMBAÑA Y MARIA	AIDA CHUOUIMAR	CA PASACONCH	
PROPIETARIO	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJ
	C220738564001	20/04/2015	LOTE
JOSE PASCUAL SIMBAÑA	CZZO.OGO		100%
TOTAL	LOTE 22		
HEREDEROS DE AGUSTIN ALC	UINGA VANA MA	RIA CUMBAL	, Like and Trees.
	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTA
COPROPIETARIOS			20
MARIA JUDITH ALQUINGA CUMBAL	-		20
MARIA NELLY ALQUINGA CUMBAL			20
BLANCA PIEDAD ALQUINGA CUMBAL	C13016794000	07/09/2015	2000
SONIA ELIZABETH, CARMEN ROCIO, Y EDWIN	C30471450001		20
PATRICIO ALQUINGA CUMBAL, Herds. de Luis	3555		
Gonzalo AlquingaCumbal			20
MARIA ROSARIO CUMBAL PAILACHO, Heredera			
de Sonia Elizabeth AlquingaCumbal			100%
The state of the s		0.00	

Wil ciento uno

"El Inga Bajo"

Telf.: 3939-300 Ext.: 22962



MACRO	LOTE 23		
HEREDEROS DE JOSE ABRAHAN PEÑA	y MARIA FELIZA RO	ODRIGUEZ CAC	HAGO
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	
JOSE ABRAHAN PEÑA RODRIGUEZ			14.2857
MARIA MARUJA PEÑA RODRIGUEZ		DE FECHA 1 20/04/2011 20/04/2011 1 14/09-2015 A TOAPANTA FECHA 07/05/2015 22/09/2015 09/09/2015	14.2857
MARIA BEATRIZ PEÑA RODRIGUEZ	C180378567001	20/04/2017	1/1 2857
MARIA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ	C1903/826/001	20/04/2015	14.2857
LUZ AMERICA PEÑA RODRIGUEZ			14.2857
CARMEN JANETH PEÑA RODRIGUEZ			14.2857
LUIS RAMIRO PEÑA RODRIGUEZ			14.2857
TOTAL			100%
MACRO LUIS ALFONSO GOR			
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO		PORCENTAJI
MARÍA MERCEDES CUMBAL VILATUÑA Y AMABLE		Lena	FUNCENTAL
CATAGÑA CHUQUIMARCA, cónyuges.			0,83
LUIS GONZALO CUMBAL VILATUÑA Y MARÍA			
ORESTILA LLULLUNA, cónyuges.			2.16
BERNARDO ALFONSO, ROBERTO, ESTEBAN,	C180396125001	14/09-2015	
ALICIA Y ALFONSO GORTAIRE AMEZCUA;		2 1, 03 2013	
Herederos de Luis Alfonso Gortaire Iturralde;y su			97.01
cónyuge sobreviviente ALICIA AMEZCUA			37.01
ÁLVAREZ.			
TOTAL			100%
MACRO L		NAME OF STREET	
SEGUNDO NICOLAS RODRIGUEZ		TOAPANTA	
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
AIME ENRIQUE AIMARA REINOSO	C30456875001	07/05/2015	13.05
COORPORACION QUIPORT S.A.	C380644036001	22/09/2015	8
EGUNDO NICOLAS RODRIGUEZ, derechos	C70334555001	00/00/2015	70.05
obrantes	C/0334333001	09/09/2015	78.95
OTAL			100%
MARIA DE MOLO COMPAÑO LO	OTE 28		
MARIA REMIGIA CATAGÑA CHASIPANTA, casa	ida con JUAN MAN	NUEL SIMBAÑA	SINAILIN
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
JAN MANUEL SIMBAÑA CATAGÑA			10
OSE ELOY SIMBAÑA CATAGÑA			10
JAN OSWALDO SIMBAÑA CATAGÑA	C200823819001	05/05/2015	10
WINTENNADA SIIVIDANA CATAGNA	0200023813001	03/03/2013	10
ARIA MERCEDES SIMBAÑA CATAGÑA			10
ARIA REMIGIA CATAGÑA CHASIPANTA			50
OTAL			100%
		AMERICAN PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	Contract to the Contract of th
MACRO LO	SUBJECT OF THE PROPERTY OF THE	长9中排 对	
MACRO LO FERMIN ANGO C	OQUILAGO		
MACRO LO	SUBJECT OF THE PROPERTY OF THE	FECHA	PORCENTAJE

Hil clen

Página 20 de 48

"El Inga Bajo"





4,	C110113376001	23/04/2015	8.333
OSE TOMAS ANGO CHAIPANTA	C110113376001	23/04/2015	8.333
MARIA CARMEN AMELIA ANGO CHAIPANTA	C110113377001 C110113378001	23/04/2015	8.333
MARIA ESPERANZA ANGO CHAIPANTA	C110113378001	25/04/2013	
OSE ALONSO y MARIA ADELAIDA ANGO	C110113375001	23/04/2015	8.333
SIMBAÑA, Herederos de Juan Mauricio	C110113375001	25/04/2015	
AngoChaipanta y otros.	6440413370001	23/04/2015	8.333
ILIAN NARCISO ANGO CHAIPANTA	C110113379001	23/04/2013	
ANGEL POLIVIO, LOURDES GERMANIA y GLORIA	C110113380001	23/04/2015	8.333
AMPARITO HARO ANGO			
JOSE TOMAS, MARIA AMELIA, MARIA			
ESPERANZA ILIAN MAURICIO Y JUAN NARCISO			
ANGO CHASIPANTA: V ANGEL POLIVIO, LOURDES			
GERMANIA V GLORIA AMPARITO HARO ANGO, en	C110113374001	23/04/2015	50
representación de María Margarita Ango			
Chasinanta: v. MARIA EDERMIRA CHASIPANTA			
ANGO, cónyuge sobreviviente de Fermín Ango		• • • •	
Chasipanta			100%
TOTAL	LOTE 34	(中国的中国军器(400kg)。	Calculation of the section
MACKO	CODIO CANENCIA	Light of the ball of the b	
HEREDEROS DE GR COPROPIETARIOS	CEPTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
COPROPIETARIOS	Size Extragrammer 1994 1991 1991 1991 1991 1991 1991 199		
COPNOTICE AND COPNOTICE AND COPING	Pullania Pullania	County of the Astron. Consumers of the Consumers	8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO	position of the second		8.3333 8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO		O reserved	
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO		08/06/2015	8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO	C310630989001	08/06/2015	8.3333 8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO		08/06/2015	8.3333 8.3333 8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO		08/06/2015	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO		08/06/2015	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 8.3333
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA	C310630989001	08/06/2015	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO	C310630989001	08/06/2015	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA		8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO COPROPIETARIOS	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA	08/06/2015 FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100%
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA		8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100%
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA		8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA		8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAU 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA CERTIFICADO	FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25 6.25 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA		8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA MARIA DE LAS MERCEDES SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA CERTIFICADO	FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA MARIA DE LAS MERCEDES SIMBAÑA ALQUINGA MARIA EULALIA SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA CERTIFICADO	FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA MARIA DE LAS MERCEDES SIMBAÑA ALQUINGA MARIA EULALIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA HERMINIA SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA CERTIFICADO	FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAJI 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25
BLANCA ESPERANZAN CANENCIA ANGO JOSÉ MIGUEL CANENCIA ANGO JOSÉ RICARDO CANENCIA ANGO LUIS MARCELO CANENCIA ANGO MARIA ESTELA CANENCIA ANGO SARA LUCRECIA CANENCIA ANGO MARIA ESPERANZA ANGO CHASIPANTA TOTAL MACRO HEREDEROS DE E COPROPIETARIOS LUIS ANIBAL SIMBAÑA ALQUINGA LUIS ROSENDO SIMBAÑA ALQUINGA MANUEL ERNESTO SIMBAÑA ALQUINGA MARIA SIMBAÑA ALQUINGA MARIA BEATRIZ SIMBAÑA ALQUINGA MARIA DE LAS MERCEDES SIMBAÑA ALQUINGA MARIA EULALIA SIMBAÑA ALQUINGA	C310630989001 D LOTE 35 ENRIQUE SIMBAÑA CERTIFICADO	FECHA	8.3333 8.3333 8.3333 8.3333 50 100% PORCENTAU 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25 6.25

Hil moventa y more

Página 21 de 48

"El Inga Bajo"



INFORME TÉCNICO

				and the same and the same				OLLIAIT L	
Nº de Predio:	56043	66; 53019 55; 52057 46; 57884	72; 5	098804; 55	.42447 58989	; 5548931; 50 ; 5191959; 52)91318; 201766;	5553712; 5331856;	5098803 5302089
Clave					329.01	002; 22430 (11 002.	22420.01.0	02 226
Catastral:	01 001	l: 22331 0:	1 001	02 002, 22	1 01 00)2; 22430 01 (006 31	22430 01 0	02; 2263
	02 001	· 22531 0	1 003	. 003, 2233 . 33E31 01	1 01 00	72, 22430 01	006; 22	431 01 001	L; 22430
	001.2	25331 0. 2532 01 00	1 003), 22331 UI	1,007	2230 01 001;	22231	01 001; 222	229 02
555111111111111111111111111111111111111			J2 UC	12, 22531 0	1 007;	22430 01 00	1.		
REGULACIONE	S SEGUN	IRM.							
Zonificación:	A3(A25	502-10); A	6(A2	5002-1.5): A	A16(A2	504i-60); C1(C203-6)\· A21/DO\	
Lote mínimo:	2500 n	12: 25000	m2:	2500 m2; 2	00 m2	30 11 00/, 01(C203-0	J, ASI(PQ)	
Forma de				2000 1112, 2	.00 1112				
Ocupación del	(A) Aisl	ada. (A) A	iclad	a. (A) Aiclas	la. C/C				
suelo	1, 1, 7, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	add, (M) A	isiaui	a, (A) Alsiac	ia, C(C	ontinua con I	Retiro F	rontal);	
Uso principal	(AR) Ac	rícola Bac	idom	sial /DND\ r					
del suelo:	Poligro	carlantes	ideni	Jai; (KNK) i	Recurso	Natural Ren	ovable;	(I4) Indust	rial
THE WAY TO SHOW IT AN	Col. P. and Const. Philipping of Principles	No. of the state o	Company of the	a Residenci	al.				
	APLICA	(SI – NO)	Zon	ificación:					
Cambio de		San Marketing	Lot	e mínimo: 🌁		THE THE STATE OF	and the same	All Tarks Man	er on the late.
Zonificación:	×/ N	10	For	mas de Ocup	ación:	AC STREET	entide in		Mark Wales
	1 4		Uso	principal de	l suelo:	AND DESCRIPTION			
Número de	124				e institution de	l l	20/2012/5014		
lotes	134								
		Obras Civil	es			T			
		Ejecutadas		Calzadas	0.00	Aceras	0.00	Bordillos	0.00
Consolidación:	50.00%	(Vías)							
			Obras de	•	Agua				
		Infraestruc Existentes:		Potable	0.00%	Alcantarillado	0.00%	Electricidad	20%
Anchos de vías	Calle S/N (r	macrolote 1A)			8.00m	Calle S/N (macr	nd-+- 10)		
y Pasajes		macrolote 1A)			8.00m	Calle S/N (macr			8.00п
, , asajes		(macrolote 3)			5.00m	Calle S/N (macr			8.00m 8.00m
		macrolote 4)			10.00m	Calle S/N (macr			8.00m
	Se se se in in-central se in initial se in	nacrolote 4)			10.00m	Calle S/N (macr			8.00m
		nacrolote 5, 8			10.00m	Calle S/N (macr	olote 33)		10.00m
		nagrolote 5 y 3 na crolote 9)	35)		.0.00m	Calle S/N (macrolote 3.		,	10.00m
Área Útil de	Calle 3/ N (II	naciolote 9)	-		L0.00m	Escalinata (mac	rolote 22)		12.00m
otes			6	598.744,84	m2.				62.53%
				95V					02.557
Área de vías y				23.649,52	m2.				
asajes				23.043,32	1112.				2.12%
rea Verde y									
quipamiento				709,81	m2.				0.06%
omunal 3									2.00/0
rea Verde y									
quipamiento				4.959,92	m2.				0.44%
omunal 4									
rea Verde y									
quipamiento				4.891,77	m2.				0.44%

- 8201

Mil noverta y ocho

Página 22 de 48

"El Inga Bajo"



Comunal 5			
Área Verde y Equipamiento Comunal 8	2.951,48	m2.	0.26%
Área Verde y Equipamiento Comunal 9	20.637,72	m2.	1.85%
Área Verde y Equipamiento Comunal 10A	303,43	m2.	0.03%
Área Verde y Equipamiento Comunal 10B	4.586,99	m2.	0.41%
Área Verde y Equipamiento Comunal 10C	610,99	m2.	0.05%
Área Verde y Equipamiento Comunal 16	4.744,05	m2.	0.42%
Área Verde y Equipamiento Comunal 18	2.590,21	m2.	0.23%
Área Verde y Equipamiento Comunal 22	2.969,06	m2.	0.27%
Área Verde y Equipamiento Comunal 23	2.303,22	m2.	0.21%
Área Verde y Equipamiento Comunal 26	12.017,76	m2.	1.08%
Área Verde y Equipamiento Comunal 28	1.958,01	m2.	0.18%
Área Verde y Equipamiento Comunal 33	2.650,69	m2.	0.24%
Área Verde y Equipamiento Comunal 34A	2.385,79	m2.	0.219
Área Verde y Equipamiento Comunal 34B	1.797,88	m2.	0.169
Área Verde y Equipamiento Comunal 35A	6.130,36	5 m2.	0.559
Área Verde y Equipamiento Comunal 35B	578.22	<u>n</u> m2.	0.059

Mil novemba y siete Tell.: 3989-300 Ext.: 22962

Página 23 de 48 "El Inga Bajo"



Área Faja de			
Protección de			
Quebrada			
(Área Verde	310,24	m2.	0.03%
Adicional 3) NO	0		
COMPUTABLE			
Área Faja de			
Protección de		-	
Quebrada (Área			
Verde Adicional		m2.	0.16%
4) NO			0.10/0
COMPUTABLE			[
Área Faja de		1	
Protección de	1	1	
1		1	
Quebrada (Área	716.00	m2.	0.070/
Verde Adicional	740.53	1112.	0.07%
5) NO			
COMPUTABLE			*
Área Faja de			
Protección de		1	
Quebrada y Rio			
(Área Verde	24.347,27	m2.	2.18%
Adicional 9) NO			
COMPUTABLE	-		
Área Faja de			
Protección de			
Quebrada (Área			
Verde Adicional	426,24	m2.	0.04%
10A) NO			0.04%
COMPUTABLE		1	₩
Área Faja de			
Protección de		-	
Quebrada (Área	1.656,17	m2	
Verde Adicional	1.030,17	m2.	0.15%
10B) NO			
COMPUTABLE			
Área Faja de			
Protección de			
Alta Tensión		1	
(Área Verde	1.132,15	m2.	0.100/
Adicional 18)	1.132,13		0.10%
NO			
COMPUTABLE	8		
Área Faja de			
Protección de			*
Quebrada (Área			
Verde Adicional	1.024,19	m2.	0.09%
22) NO			0.03%
COMPUTABLE			
Área Faja de			
Protección de	1.883,11	m2.	0.17%
roteccion de	2.000,21	18750-275	0.17%

-1096-

096 - Página 24 de 48

"El Inga Bajo"

Hil noventay sels Tell.: 3989-300 Ext.: 22962



Quebrada (Área Verde Adicional 26) NO COMPUTABLE					
Área Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 28) NO		507,83 m	2.		0.05%
Área Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 33)	1	890,13 m	12.		0.17%
NO COMPUTABLE Área Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34A)		917,55	m2.	*	0.08%
NO COMPUTABLE Área Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34B)		1.946,36	m2.		0.17%
Área Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 35A)		584,47	m2.		0.05%
NO COMPUTABLE Área Faja de Protección de Quebrada Y Alta Tensión (Área Verde Adicional 35B)		2.301,55	m2.		0.21%
NO COMPUTABLE Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde		1.328,62	m2.		0.12%
Adicional 4A				-1095-	Página 25 ("El Inga E

Mil moderate g circo "El Inga Bajo" Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



Macrolote 4) NO					
COMPUTABLE					
Área Bajo el					
Borde Superior					
de Quebrada				1	
(Área Verde					
Adicional 4B		2.800,1	1 m2	•	0.25%
Macrolote 4)					
NO					
COMPUTABLE					
Área Bajo el					
Borde Superior			1		
de Quebrada					
(Área Verde		2 177 20	9 m2.		
Adicional		3.177,39	9 1112.	·	0.28%
Macrolote 5)	¥1				
NO	3				
COMPUTABLE					
Área Bajo el					
Borde Superior					
de Quebrada			1		
(Área Verde Adicional		47.172,94	m2.		
		77.172,34	1112.		4.22%
Macrolote 9) NO					
COMPUTABLE			l l		
Área Bajo el			1		
Borde Superior					
le Quebrada	3				
Área Verde					
dicional 10A		361,91	m2.		0.030/
/lacrolote 10)					0.03%
10					
OMPUTABLE				* \	
rea Bajo el					
orde Superior					
e Quebrada					
rea Verde					
dicional 10B		362,54	m2.		0.03%
acrolote 10)					0.0370
0					
OMPUTABLE	¥		- 1		
ea Bajo el					
rde Superior					
Quebrada					
rea Verde		Sacration and the			
icional 10C		424,19	m2.		0.04%
acrolote 10)					AMARIA AMARIA
)					
MPUTABLE					

-1094-

Página 26 de 48

Hil novemba, y watro "El Inga Bajo"
Tell.: 3989-300 Ext.: 22962



		5/2000	
Área Bajo el			
Borde Superior			
le Quebrada		1	0.15%
Área Verde	1.624,10	n2.	0.1370
Adicional	1.0-7		
Macrolote 19)			
NO			
COMPUTABLE			
Área Bajo el		1	
Borde Superior			
		1	
de Quebrada	002.46	m2.	0.08%
(Área Verde	892.46	1112.	
Adicional	- 1		
Macrolote 22)			
NO			
COMPUTABLE			
Área Bajo el		1	
Borde Superior	1	- 1	
de Quebrada	-		2.86%
(Área Verde	32.011,56	m2.	
Adicional		1	
Macrolote 24)			
NO		1	
COMPUTABLE			
Área Bajo el			
Borde Superior			
de Quebrada			3.68%
(Área Verde	41.072,52	m2.	3.0870
Adicional	41.072,32		
Macrolote 26)			
NO			
COMPUTABLE	*		
Área Bajo el			
Borde Superior			200
de Quebrada	7.721.07	m2.	0.69%
(Área Verde	7.731.97	1112.	
Adicional		1	
Macrolote 33)			
NO			
COMPUTABLE	4		
Área Bajo el	The state of the s		
Borde Superior			12
de Quebrada			0.349
(Área Verde	3.854.63	m2.	
Adicional			
Macrolote 34)			
NO			
COMPUTABLE			
Área Bajo el		m2	1.49
Borde Superior	16.645,72	1112	at a second
de Quebrada			
ac question			−1093 - Página 2

Hil moventay tres

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

Página 27 de 48

"El Inga Bajo"



(Área Verde		1	
Adicional			
Macrolote 35)			
NO			
COMPUTABLE		1	
Área Faja de			
Protección de	2 2 2		
Quebrada	41.441,93	m2.	3.71%
(Lotes)			
Área Faja de			
Protección de		_	
Alta Tensión	21.062,67	m2.	1.89%
(Lotes)			
Área Faja de			
Protección de	7.544.00	-	
Quebrada y Río	7.641,20	m2.	0.68%
(Lotes)			
Área Faja de			
Protección de	6 022 10	_	
Oleoducto	6.923,16	m2.	0.62%
(Lotes)			
Área Faja de			
Protección de	1 700 14	_	
Canal de Riego	1.700,14	m2.	0.15%
(Lotes)			
Área de			
Afectación Vial	35.524,84	m2.	3.18%
(Macrolotes)			5.16%
Área bruta del			
terreno(Área	1.117.371,68	m2.	100 %
Total)		ł	200 //

Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	79.777,36	m2.	11.42%
---	-----------	-----	--------

MACROLOTE	ÁREA CABIDA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (m2)	ÁREA ESCRITURA (m2)
1A	15.812,01	15.790,30
3	8.908,34	11.500,00
4	46.921,86	43.680,00
5	47.369,62	43.747,00
8	33.694,48	33.660,00
9	168.185,56	64.560,00
10	54.427,84	53.738,00

-1093 ·

Hil noventa gidos Tell.: 3989-300 Ext.: 22962 Página 28 de 48 ("El Inga Bajo"

www.quito.gob.ec

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto



AREA TOTAL LEVANTAMIENTO	1.117.371,68	
35	69.609,95	65.165,00
34	45.111,69	N/E
33	67.154,70	64.490,00
28	21.474,51	11.500,00
26	165.519,02	153.300,00
24	163.182,02	94.800,00
23	26.284,80	35.443,00
22	37.223,97	38.090,00
19	26.842,94	22.600,00
18	49.266,96	49.020,00
17	43.638,17	43.520,00
16	26.743,24	26.200,00

(25) (25)		ÁREAS VERDES y (COMUNALES		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
	Norte:	Lote 13		25.68 m	
Área Verde y	Sur:	Lote 14		24.71 m	
equipamiento Comunal 3	Este:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 3)		Ld=30.50 m	709,81m²
	Oeste:	Calle Pública S/N	And the same of th	30.34 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFIC
Área Verde y Equipamiento Comunal 4	Norte:	Punto de Intersección entre Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 4) y Calle S/N		0.00 m	
	Sur:	Propiedad Particular		Ld=124,40 m	4.959,92m
	Este:	Calle S/N Lote 21 Lote 20	82.87 m 32.07 m Ld= 21.73 m	Ld= 136.67 m	
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 4)		Ld=150.45 m	

Página 29 de 48 "El Inga Bajo"

www.quito.gob.ec

Mil moventa y uno Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte	Calle Pública S/N		Ld=45.60 m	
Área Verde y Equipamiento Comunal 5	Sur:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 5)		Ld= 74.90 m	4.891,77m²
	Este:	Lote 94		79.49 m	
	Oeste:	Propiedad Particular	-	132.68 m	
The subject to the second		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
All courses in the same of the	Norte:	Calle S/N		Ld=38.03 m	
Área Verde y	Sur:	Lote 85		39.71 m	
Equipamiento Comunal 8	Este:	Lote 80 Lote 81 Lote 82 Lote 83	22.08 m 24.88 m 17.31 m 13.26 m	Ld=77.53 m	2.951,48m ²
TOTAL CONTRACTOR OF THE	Oeste:	Lote 85		78.10 m	
	end dest. In	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Lote 97 Calle S/N Lote 98	136.74 m Ld=31.37 m 220.96 m	Ld=389,07 m	
Área Verde y Equipamiento	Sur:	Faja Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 9)		Ld=172.12 m	
Comunal 9	Este:	Faja Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 9)		Ld=158.34 m	20.637,72 m ²
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 9)	-	Ld=53.36 m	
	等类型。 形	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Verde y Equipamiento Comunal 10A	Norte:	Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10A)		Ld=37.33 m	303.43m²
	Sur:	Calle Pública S/N		Ld= 44.42 m	
(4) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Este:	Punto de	AND THE RESIDENCE OF FEMALES	0.00 m	Charles of Manager

-040-

Página 30 de 48

Hil viccenta

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



		Intersección entre		100	
		Faja Protección de			
	i din	Quebrada (Área			
		Verde Adicional			
		10A) y Calle Pública			
		S/N			
	Oeste:	Propiedad .		12.69 m	
		Particular	En parte	Total	SUPERFICIE
		LINDERO	Ld= 52.84	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
	Norte:	Calle Pública S/N Faja Protección de	Lu= 32.04		
		Quebrada (Área			
	Na Charles	Verde Adicional	Ld=174.77 m	Ld=306.50 m	
		10B)	6.64 m	A Property and the second	
Área Verde y		Propiedad			
Equipamiento		Particular	Ld= 72.25 m		4.586,99m
Comunal 10B	Sur:	Lote 28	61.40 m		
		Lote 32	40.38 m	Ld= 290.11 m	
	ROAD NOVELLAND	Lote 33	39.98 m 78.25 m	Lu- 250.11 III	
		Lote 37	78.23 III		
HALL TH	Este:	Lote 38 Lote 39	70.10 [11	18.03 m	
	Oeste:	Lote 27		13.86 m	
7 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Oeste.	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
	Norte:	Lote 44	ON THE PARTY OF	18.00 m	
Área Verde y				。	
Equipamiento	Sur:	Calle Pública S/N	3000 mm - 1000 mm	18.00 m	610,99m ²
Comunal 10C	Este:	Lote 45	16.97 m	33.94 m	
		Lote 46	16.97 m	33.94 m	The State of the S
接信书自由的特殊	Oeste:	Lote 38		Total	SUPERFIC
		LINDERO	En parte		4 7 7 6
Área Verde y	Norte:	Lote 49		85.16 m	
Equipamiento	Sur:	Calle Pública S/N	计编辑 有效分析。	81.80 m	4.744,05m
Comunal 16	Este:	Propiedad		61.38 m	4./44,0311
Comunario	有數學是	Particular	10000000000000000000000000000000000000	The problem of the	
	Oeste:	Lote 48	· 多位数第1年至400年3	52.78 m	CHARACTE
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFIC
	Norte:	Faja Protección de		74.89 m	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Área Verde y	A - Lander	Alta Tensión (Área		74.05 111	15,6-15
Equipamiento		Verde Adicional 18)		71,58 m	2.590,21m
Comunal 18	Sur:	Calle Pública S/N		40.98 m	
	Este:	Lote 66		30.13 m	
	Oeste:	Lote 57		30.13 111	THE MALES

-1089 - Página 31 de 48

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
	Norte:	Propiedad Particular	19.96 m		
		Faja Protección de		Ld=129.73 m	
Área Verde y		Quebrada (Área			
Equipamiento		- Verde Adicional 22)	Ld=109.77 m	West Francis	2.969,06m ²
Comunal 22	Sur:	Lote 106	99.68 m	111.78 m	_1.555,com
	Este:	Calle Pública S/N Propiedad	12.10 m	(1) (本) (本) (本) (本) (本) (本) (本) (本) (本) (本	
		Particular		34.83 m	
	Oeste:	Lote 105		42.89 m	nd / irene
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICII
Área Verde y	Norte:	Calle Publica S/N		34.70 m	
Equipamiento	Sur:	Lote 116	n i de la companione de	31.35 m	
Comunal 23	Este:	Propiedad			2.303,22m ²
Cornanar 23		Particular		Ld=82.23 m	
	Oeste:	Lote 115		76.21 m	
	E WITH VARISE	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Lote 127	87.46 m		4.7.2
Área Verde y		Lote 133	80.07 m	Ld=307.55 m	
Equipamiento	Sur:	Lote 133	140.02 m		
Comunal 26	Este:	Lote 132 Calle S/N		Ld= 130.24 m	
Collidial 20	Oeste:	1 中央的地位的 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Ld= 31.66 m	12.017,76m ²
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada (Área		Ld=188.04 m	12.017,7011
		Verde Adicional 26)	AND ENGLISHED	Lu-100.04 III	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Calle Publica S/N	THE ELECTION	29.86 m	
Área Verde y	Sur:	Faja Protección de	美国 极端的 "一次"	100000000000000000000000000000000000000	
Equipamiento		Quebrada (Área		Ld= 47.55	1.958,01m ²
Comunal 28	法不证法院	Verde Adicional 28)		有多型的 医电影	1,330,01111
	Este:	Lote 14		51.53 m	
	Oeste:	Lote 15		55.21 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Calle S/N		35.53 m	
Área Verde y	Sur:	Faja Protección de			
Equipamiento		Quebrada y Río (Área Verde	-	42.50 m	
Comunal 33		Adicional 33)			2.650,69m ²
	Este:	Propiedad			
		Particular		67.39 m	
	Oeste:	Lote 110		70.73 m	
Área Verde y	連門方面	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE

-1088 - Página 32 de 48 Hil cohento j coha "El Inga Bajo"



ipamiento I	Vorte:	Lote 113	***	80.83 m	
A SHARE WAS A SHAR	sura	Calle Pública S/N	71.05 m		
		Faja Protección de		Ld=102.81 m	
		Quebrada y Río		F0=105.01 III	2.385,79m ²
		(Área Verde	34.76		
		Adicional 34A)	31.76 m	14-22 62 m	
	Este:	Lote 112		Ld=32.63 m	
	Oeste:	Lote 114		8.92 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Calle Pública S/N	44.2-1-12-1	Ld=153.26	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Propiedad	1000		
	Sur:	Particular	Ld=60.94 m		
	a alleman	Faja Protección de	ALL DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Ld= 173.99 m	
		Quebrada y Río		Lu= 173.33 III	
V.		(Área Verde		Mark Market	and the second second
		Adicional 34B)	Ld=113.05 m		
The American	Este:	Punto de			
rea Verde y	LSIC.	Intersección entre	W 生态主播员		1.797,88m ²
uipamiento	A CALL CONTROL	Faja Protección de			1./9/,88m
omunal 34B		Quebrada y Río		0.00 m	
		(Área Verde			
Carl at		Adicional 34B) y			
美国的		Calle Pública S/N	SERVICE THE REST		
	Oeste:	Punto de			
		Intersección entre			一步。1000年
		Propiedad	(1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00 m	
		Particular y Calle			
		Pública S/N			SUPERFICIE
	1413	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIL
	Norte:	Faja Protección de			
		Quebrada (Área		Ld= 58.09 m	
Área Verde y	STATE OF THE	Verde Adicional			-
quipamiento		35A)	A PARTY OF THE PAR		6.130,36m ²
Comunal 35A	Sur:	Calle S/N		Ld= 60.58 m	
。 特别,基础的	Este:	Lote 26		122.94 m	14-1614, 11, 11, 11, 11
	Oeste:	Lote 25		96.76 m	
	Ueste.	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	24.5	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I	Part Part Part Part Part Part Part Part	Ld=71.90 m	
	Norte:	Calle S/N			
TANK ARTON	Sur:	Faja Protección de			
Área Verde y	NAME OF THE OWNER, OWNE	Quebrada y Alta		Ld=71.90 m	578,22m ²
Equipamiento	12.7	Tensión (Área			5/8,22m
Comunal 35B		Verde Adicional			
		35B)			
	Este:	Faja Protección de		22.27 m	l e
		Quebrada y Alta	AND AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF T		Página 33

Hill orlienteg siete.



		Tensión (Área			
		Verde Adicional			
	Oeste:	35B) Lote 25			
	Ocare,	BANK BANK WANTED TO THE TOTAL TO THE T	14年16年1日 美華の	17.29 m	
Área Faja de	Norte:	LINDERO Faja Protección de	En parte	Total	SUPERFICIE
Protección de	Monte.	Quebrada Lote 13		10.46 m	
Quebrada	Sur:	Faja Protección de			
(Área Verde		Quebrada Lote 14		10.01 m	
Adicional 3)	Este:	Quebrada		Ld=30.59 m	310.24m ²
NO	Oeste:	Área Verde y		14-30.33 (11	
COMPUTABLE	Ocsie:	Equipamiento		Ld=30.50 m	
		Comunal 3	Part	Eu=30.30 III	
	ATH I	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad			
	學為一個	Particular		Ld=30.27 m	
	Sur:	Propiedad		9.84 m	
Área Faja de		Particular	146	3.04 III	
Protección de	Este:	Área Verde y Equipamiento			
Quebrada		Comunal 4	Ld=150.45 m	Ld= 174.39 m	
(Área Verde		Calle S/N	23.94 m		
Adicional 4)	Oeste:	Área Bajo el Borde		telere e e e	1.771,71m ²
NO		Superior de			
COMPUTABLE		Quebrada			
		(Área Verde Adicional Macrolote	Ld=144.66 m	Ld=158.77 m	
		4A)	8.59 m		
		Propiedad	3.55 111		
		Particular	5.52 m		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área Verde y			
Área Faja de		Equipamiento		Ld=74.90 m	
Protección de	Sur:	Comunal 5 Área Bajo el Borde			
Quebrada		Superior de			
(Área Verde		Quebrada			
Adicional 5)	13.54.4	(Área Verde		Ld=73.87 m	746,39m ²
NO NO		Adicional Macrolote			
COMPUTABLE		5) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
7	Este:	Faja Protección de Quebrada Lote 94		11.33 m	
	Oeste:	Propiedad Propiedad		以	
		Particular		11.98 m	

-1086-

Página 34 de 48

Hil oslients y seis Tail: 3989-300 Ext.: 22982

"El Inga Bajo"



					La Jan Version
Quebrada y Río (Área Verde Adicional 9)	Norte:	Faja Protección de Quebrada Lote 98 Área Verde y Equipamiento Comunal 9 Faja Protección de	12 38 m Ld=53.36 m Ld=172.12 m Ld=158.34 m	Ld=406.24 m	
NO COMPUTABLE	Sur:	Area Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 9)	10.04 111	Ld=1.106,94 m	24.347,27m ²
	Este:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 9)		Ld=245.17 m	
	Oeste:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 9)		Ld=198.45.m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
Área Faja de Protección de Quebrada (Área Verde	Norte:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional 10A Macrolote 10)	PRODUCT TO THE PRODUC	Ld= 47.00 m	426.24m ²
Adicional 10A) NO	Sur	Área Verde y Equipamiento Comunal 10A		Ld=37.33 m	
COMPUTABLE	Este:	Calle Pública S/N	16 W 16 W 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	15.94 m	(tear fresh
	Oeste:	Propiedad Particular		11.51 m	
Área Faja de		LINDERO	En parte	Total	SUPERFIC
Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 10B)	Norte:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional 10B		Ld=169.11 m	1.656,17m

Página 35 de 48

Hil selventa y cinco

"El Inga Bajo"



COMPUTABLE		Área Bajo el Borde			
		Superior de			
		Quebrada			
		(Área Verde			
		Adictional 10c	Ld=80.81 m		
金属水产 为。		Macrolote 10)			
		Quebrada	23.19 m		
		Propiedad	10.07	Thus Land	
	Curt	Particular Área Voyde :	10.87 m		
	Sur:	Área Verde y Equipamiento	the market	Ld= 174.77 m	
		Comunal 10B		Lu=1/4.7/ III:	
Service Property and American	Este:	Área Verde y			
		Equipamiento		6.64m	
		Comunal 10B			
	Oeste:	Calle Pública S/N		15.10 m	
	W.	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Faja Protección de			
	Paragraph (Alta Tensión Lote 58	22.26 m		
Área Faja de		Faja Protección de		75.19 m	
Protección de		Alta Tensión Lote 59	25.04 m	/5.15 (()	
Alta Tensión		Faja Protección de 🧼			
(Área Verde		Alta Tensión Lote 60	27.89 m		
Adicional 18)	Sur:	Área Verde y			1.132,15m ²
NO	Coldination to the	Equipamiento		74.89 m	
COMPUTABLE	Este:	Comunal 18			
	Este:	Faja Protección de Alta Tensión Lote 66	tu e t a eta	15.21 m	
	Oeste:	Faja Protección de		Kana kana	
		Alta Tensión Lote 57		15.06 m	
PURPAGE TO THE SECOND		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad			
		Particular	10.08 m		
		Área Bajo el Borde			
Área Faja de		Superior de	al de la companya de	Ld= 105.10 m	
Protección de		Quebrada	NEW AND A	EG 105.10 III	
Quebrada		(Área Verde			
(Área Verde		Adicional Macrolote	11 05 00		2
Adicional 22)	Commission	Ároz Vordo v	Ld= 95.02 m		1.024,19m ²
NO	Sur:	Área Verde y Equipamiento		Ld=109.77 m	78 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
COMPUTABLE		Comunal 22		Lu-103.77 III	
	Este:	Propiedad		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		Particular		10.86 m	
	Oeste:	Punto de	发生性态。	0.00=	
		Intersección entre		0.00 m	在

1084 — Página 36 de 48

Hil cehente 1 coatio Tell.: 3989-300 Ext.: 22962

"El Inga Bajo"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto



Protección de	Norte:	Área Verde y		31.76 m	917,55m ²
Área Faja de		LINDERO	En parte	Total	SUPERFIC
	Oeste:	Faja Protección de Quebrada y Río Lote 110		47.39 m	
NO COMPUTABLE	Este:	Propiedad Particular		43.45 m	
Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 33)	Suri	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 33)		46.74 m	1.890,13 m
Área Faja de	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 33		42.50 m	
	1000	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
COMPUTABLE	Oeste:	Faja Protección de Quebrada Lote 15		17.12 m	
Adicional 28)	Este:	Faja Protección de Quebrada Lote 14		12.11 m	307,03III
Quebrada (Área Verde	Sur:	Quebrada	有利的基础	Ld=53.93 m	507,83m ²
Área Faja de Protección de	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal 28		Ld=47.55 m	
	30 3145	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI
(Área Verde Adicional 26) NO COMPUTABLE	Oeste:	Comunal 26 Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 26)		Ld=187.29 m	1.883,11m
Área Faja de Protección de Quebrada	Sur: Este:	Quebrada Lote 132 Área Verde y Equipamiento		15.97 m Ld=188.04 m	
ÁFelado	Norte:	Faja Protección de Quebrada Lote 127 Faja Protección de	e	12.02 m	
		Área Verde y Equipamiento Comunal 22 y Propiedad Particular LINDERO	En parte	Total	SUPERFICI

Página 37 de 48 "El Inga Bajo"



	- Karana and a same		Inc. in Co. Sec. 10	I have been a second of the se	
Quebrada y		Equipamiento	HERE SEE SEE SEE		
Río (Área		Comunal 34A			
Verde	Sur	Área Bajo el Borde			
Adicional 34A)		Superior de			
NO		Quebrada		23.03 m	
COMPUTABLE		(Área Verde	以外 对	成战争影響的	
COMPONABLE		Adicional Macrolote			
		34)			
The state of the s	Este:	Faja Protección de			
		Quebrada y Río Lote		45.29 m	terate in a
		112			
用斯拉斯斯斯	Oeste:	Calle Pública S/N		Ld= 37.42 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
THE PART TO	Norte:	Área Verde y			
		Equipamiento		Ld= 113.05 m	
		Comunal 34B	是数据特色的		
	Sur:	Área Bajo el Borde			
Área Faja de		Superior de	7:19:41 5 5: 5:		
Protección de		Quebrada		Ld=98.29 m	
· Quebrada y ·		(Área Verde		444 4 4 4 5	
Río (Área	and the second	Adicional Macrolote			
Verde		34)			1.946,36m ²
Adicional 34B)	Este:	Calle Pública S/N		30.91 m	
NO	Oeste:	Área Bajo el Borde			
COMPUTABLE		Superior de			
COMPOTABLE		Quebrada			
		(Área Verde		Ld= 97.73 m	
		Adicional Macrolote			
		34)	Ld= 87.45 m		
W. Lee		Propiedad	10.30		
	Andrew Street	Particular	10.28 m	-1-1	CURERIGIE
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área Bajo el Borde			
Áros Estado		Superior de			
Área Faja de		Quebrada (Área Vardo		Ld= 58.80 m	
Protección de		(Área Verde Adicional Macrolote			
Quebrada		35)			
(Área Verde	Sur:	Área Verde y			584,47m²
Adicional 35A)	Jul.	Equipamiento		Ld=58.09 m	334,47111
NO		Comunal 35A		Eu-30.03 III	
COMPUTABLE	Este:	Faja Protección de			y war to have
		Quebrada Lote 26		10.11 m	
	Oeste:	Faja Protección de	学者等关 项的	2007 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
		Quebrada Lote 25		10.07 m	
Área Faja de	等用的	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
		L. C.			Página 38 de

-1062-

Página 38 de 48

Hil ochenta y des Tell: 3989-300 Ex. 22962

"El Inga Bajo"



	Service Company of the Company of th	Company District Company of the Comp	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	No. of the Control of the Control of	
Protección de	Norte:	Área Verde y	71.00	ank of the state of the	
Quebrada y	E THE	Equipamiento Comunal 35B	Ld= 71.90 m 22.27 m	Ld= 199.82 m	
Alta Tensión		Calle S/N	Ld=105.65 m		
(Área Verde	Sur	Área Bajo el Borde	10-105,05 (1)		
Adicional 35B)	Sure	Superior de			
NO		Quebrada			and a grade way
COMPUTABLE		(Área Verde			
		Adicional Macrolote		340 40	2.301,55m ²
一种新闻的	ATT AND	35)	Ld=99.23 m	Ld= 218.18 m	
		Faja de Protección			
		de Quebrada Lote			
		86	Ld=86.77 m		BEHRTT.
		Lote 86	32.18 m		基本基础
	Este:	Calle S/N	13 / 1 THE	7.77 m	
公子包括李尔 克	Oeste:	Faja Protección de		12.20 m	
"生物性能力	超速	Quebrada Lote 25		117 代表 14 招展	THE STATE OF THE S
	AL 3.4	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Bajo el	Norte:	Faja de Protección			
Borde	当身非 有	de Quebrada	1	8.59 m	建筑建筑
Superior de		(Área Verde	有更加的	1 2 7 7	
Quebrada		Adicional 4)			
工产品。《新四·日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	Sur:	Quebrada		12.11 m	The way of the
(Área Verde					1.328,62m ²
Adicional 4A	Este:	Faja de Protección			
Macrolote 4)	神经中	de Quebrada		Ld= 144.66 m	
NO		(Área Verde			
COMPUTABLE		Adicional 4)	等数据等等等		
	Oeste:	Quebrada		Ld= 130.33 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada	MANAGE THE RESIDENCE	Ld=196.76 m	
Área Bajo el	Cur	Faja de Protección			
Borde	Sur:	de Quebrada Lote			
Superior de		16	Ld= 98.61 m		
Quebrada		Faja de Protección			
(Área Verde		de Quebrada Lote	TAKE BEAT	Ld=208.32 m	2 800 11 2
Adicional 4B	AL ALL	17	Ld= 63.94 m		2.800,11m ²
Macrolote 4)		Faja de Protección			
NO NO	三	de Quebrada Lote			
COMPUTABLE	14 110	18	Ld= 45.77 m		
CONTOTABLE	Este:	Quebrada	3	16.75 m	
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1				
AS NAME OF	Oeste:	Quebrada	Arrow 2 - Ext. Fig.	16.83 m	

Página 39 de 48

-1081-

"El Inga Bajo"



	Norte:	Faja de Protección			
Superior de		de Quebrada			
Quebrada	A B	(Área Verde			
(Área Verde		Adicional 5)	Ld=73.87 m	Ld=278.82 m	
Adicional		Faja de Protección de Quebrada Lote			3.177,39m ²
Macrolote 5)		94	Ld=204.95 m		
NO	Sur:	Quebrada		Ld=289.27 m	
COMPUTABLE	Este:	Calle Pública S/N		2.12 m	
	Oeste:	Quebrada		23.63 m	
The rest of the control of the contr		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Faja de Protección	Emparec		
	Tallament and the	de Quebrada Lote			
		100	Ld=158.17 m		
		Faja de Protección			
		de Quebrada Lote			
		99	Ld=126.61 m		
		Faja de Protección			
Área Bajo el		de Quebrada Lote	Ld=96.94 m		
Borde		Faja de Protección	Lu=90.94 (II		
Superior de		de Quebrada y Río	Ld=198.45 m		
Quebrada		(Área Verde	Ld=1106.94 m	Ld=2214.15 m	
(Área Verde		Adicional 9)	Ld=245.17 m		
Adicional		Faja de Protección			47.172,94m ⁴
Macrolote 9)		de Quebrada Lote			
NO		97	Ld=85.46 m		
COMPUTABLE		Faja de Protección de Quebrada Lote			
		96	Ld=92.94 m		
		Faja de Protección	10-32.5411		
		de Quebrada Lote			
		95	Ld=84.73 m		
		Quebrada	Ld= 18.74 m		
Windows Street	Sur:	Río		Ld=912.68 m	
	Este:	Quebrada		Ld=474.50m	
族自然是自	Oeste:	Quebrada		Ld=602.83 m	
Área Bajo el		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde	Norte:	Quebrada		Ld=54.90 m	TO PERSON
Superior de	Sur:	Faja de Protección			
Quebrada		de Quebrada		14 47 00	,
(Área Verde		(Área Verde		Ld=47.00 m	361,91m ²
Adicional 10A		Adicional 10A)			
Macrolote 10)	Este:	Calle Pública S/N	建设在企业主义	15.14 m	Now It has
Macrolote 101					

-1080 -

Página 40 de 48

"El Inga Ḥajo"

Mil schents



NO COMPUTABLE	Oeste:	Quebrada		8.57 m	
COMPONABLE		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada			TEST OF
6				Ld= 48.67	
Área Bajo el	Sur:	Faja de Protección			
Borde	1 × 1	de Quebrada		Ld=54.24 m	
Superior de		(Área Verde			
Quebrada (Área Verde	and a property	Adicional 10B)			
Adicional 10B	Este:	Punto de Intersección entre			362,54m²
Macrolote 10)		Faja de Protección			
NO NO	Training.	de Quebrada	17-61-10	0.00 m	
COMPUTABLE	WENT TO THE	(Área Verde			
CONFOTABLE		Adicional 10B) y			
		Quebrada			
	Oeste:	Calle Pública S/N	N WILL TO THE SECOND	14.03 m	
Área Bajo el		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde	Norte:	Quebrada	THE PROPERTY.	Ld= 80.21	6 4654
Superior de	MARK INTER	HI SAME AND A SECOND		EU- 80.21	
Quebrada	Sur:	Faja de Protección			
(Área Verde	1.请 多数:5.标准	de Quebrada (Área Verde	大型 (A)	Ld=80.81 m	
Adicional 10C		Adicional 10B)			
Macrolote 10)	Este:	Punto de			
NO COMPUTABLE		Intersección entre			
CONIPOTABLE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Faja de Protección			
		de Quebrada		0.00 m	2
		(Área Verde Adicional 10B) y			424.19m ²
A Service of the serv		Propiedad			
张生生间数		Particular			
	Oeste:	Punto de		A THREE RES	
		Intersección entre	· 伊斯克里拉克		
		Faja de Protección		0.00	
		de Quebrada		0.00 m	
14年, / Jak 3年 代數		(Área Verde Adicional 10B) y			
		Quebrada			
Área Bajo el		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde	Norte:	Punto de			
Superior de		Intersección entre			
Quebrada	3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Faja de Protección		0.00 m	1.624,10m ²
(Área Verde		de Quebrada Lote			
		77y Faja de			Página 41

-1079 - Página 41 de 48

Hil setenta gnocie

"El Inga Bajo"

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962



Adicional		Protección de		研究的主义对	The state of the s
Macrolote 19)		Quebrada Lote 78			
NO	Sun	Quebrada		Ld= 74.68 m	
COMPUTABLE	Ester	Faja de Protección de Quebrada Lote 77 Quebrada	Ld=74.91 m Ld= 48.40 m 5.04 m	Ld=128.35 m	
	Oeste:	Faja de Profección de Quebrada Lote 78 Faja de Profección de Quebrada Lote 79	Ld= 60.57 m	Ld=107.11 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada		Ld= 89.26 m	
Área Bajo el Borde Superior de Quebrada	Sur:	Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 22)		Ld= 95.02 m	
(Área Verde Adicional	Este:	Quebrada		6.69 m	892,46m ²
Macrolote 22) NO COMPUTABLE	Oeste:	Punto de Intersección entre Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 22) y Quebrada		0.00 m	
Área Bajo el		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde	Norte:	Quebrada		Ld=696.71 m	
Superior de Quebrada (Área Verde Adicional	Sur	Faja de Protección de Quebrada Lote 122	7.37 m Ld=408.54 m Ld=175.09 m Ld=404.33 m	Ld= 995.33 m	32.011,56 m ²
Macrolote 24) NO	Este:	Quebrada	e Sipre Single - Single Single	Ld=215.69 m	
COMPUTABLE	Oeste:	Quebrada	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ld= 303.27 m	
Área Bajo el		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde	Norte:	Punto de		21-17-14	
新州市区区域中国大学		Intersección entre		0.00 m	41.072,52m ²
Superior de Quebrada		Quebrada y	TO DESCRIPTION OF THE PARTY OF	· 李明明中国美国中国美国中国中国	

Página 42 de 48

"El Inga Bajo"

Hil setenta y ocho Tell: 1989-300 Ext.: 22962



(Área Verde Adicional Macrolote 26) NO COMPUTABLE	Sur:	Faja de Protección de Quebrada Lote 132 Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 26) Faja de Protección	9.50 m Ld=100.08 m Ld=187.29 m		
		de Quebrada Lote 127 Faja de Protección de Quebrada Lote 128 Faja de Protección	Ld=372.26 m Ld=435.26 m Ld=101.57 m	Ld= 1277.33 m	
	Este:	de Quebrada Lote 129 Quebrada	Ld=71.37 m	Ld= 615.79 m	
	Oeste:	Quebrada	ATA LETE	Ld=693.36 m	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 33)	Norte:	Faja de Protección de Quebrada y Río Lote 112 Faja de Protección de Quebrada y Río Lote 111 Faja de Protección de Quebrada y Río Lote 110 Faja de Protección de Quebrada y Río Lote 110 Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 33)	Ld=82.01 m Ld=107.31 m Ld=111.22 m	Ld=347,28 m	7.731,97m ²
NO	Sur:	Río		Ld=362.68 m	
COMPUTABLE	Este:	Quebrada		3.00 m	
	Oeste:	Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 34)	Company of the Compan	5.71 m	
Área Bajo el	AN 27 .	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Borde Superior de Quebrada	Norte:	Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34B)	Ld=87.45 m Ld= 98.29 m	Ld=222.53 m	3.854,63m ²

Página 43 de 48

"El Inga Bajo"

Hil setenta y siste



(Área Verde Adicional Macrolote 34) NO COMPUTABLE	Sur: Este:	Calle Pública S/N Faja de Protección de Quebrada y Río (Área Verde Adicional 34A) Río Área Bajo el Borde Superior de	23.03 m	Ld=137.73 m	
		Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 33)		5.71 m	
	Oeste:	Quebrada		Ed=112.34 m Total	SUPERFICIE
	Norte:	LINDERO Quebrada	En parte	Ld=222.14 m	, JOE ENFIERE
	· 通用性 · 一	中国的特别的第三人称单数的原则		(100 mm) - 100 mm] - 100 mm) - 100 mm] - 100 mm] - 100	
	Sur:	Quebrada		Ld=218.61 m	
Área Bajo el Borde Superior de Quebrada (Área Verde Adicional Macrolote 35) NO COMPUTABLE	Este:	Faja de Protección de Quebrada Lote 26 Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional 35A) Faja de Protección de Quebrada Lote 25 Faja de Protección de Quebrada y Alta Tensión (Área Verde Adicional 35B)	Ld=118.58 m Ld=58.80 m Ld=98.61 m Ld=96.37 m	Ld=471.59 m	16.645,72m ²
	Oeste:	Quebrada		Ld=199,71 m	

	LOTE	ÁREA (m²)	
	1	1,970,93	
	2	1,955,20	
2	3	1.816,40	
	4	1,923,08	
EXCEPCIONES	5	1,957,22	
	6	2.059,25	
	7	2.208,02	
	8	1.023,74	
	9	692,46	
	10	818,59	

Página 44 de 48

"El Inga Bajo"

Hil setenta y seis Tell: 3989-300 Ext. 22962 W



	11	990,68
	12	1.047,39
	19	2.052,01
	76	5.984,64
	77	2.712,39
	78	5.412,71
	79	5.978,40
	80	1.522,77
	81	1.319,51
	82	837,71
	83	966,93
	84	1.089,01
	105	9.648,19
	106	10.165,26
	107	8.100,76
	108	7.935,91
	109	8.207,48
	110	8.390,99
	111	8.434,26
+	112	8.370,22
	113	15.248,58
	114	16.195,72
	115	4.788,16
	116	2.664,96
	117	2.662,96
	118	2.662,80
	119	2.662,98
	120	2.662,94
	121	2.663,08
	122	125.638,78
	128	7.482,94
	129	4.677,86
	130	8.280,61
	131	8.311,93
	133	11.211,21

ANEXO TÉCNICO:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:

- Informes de Regulación Metropolitana N° 545485, 545446, 545445, 545376, 545363, 545338, 545318, 545316, 545313, 545286, 545280, 545258 con fecha 21 de Agosto del 2015
- IRM CONSULTA predios 5202946, 5302089, 5098807, 5553712, 5604355, 5201766, 5788411

REPLANTEO VIAL

Oficio N° 001858 AMZT - 2014 con fecha 31 de Octubre del 2014, emitido

Página 45 de 48 - 10 45 — "El Inga Bajo"

Hill setente y cinco

Telf.: 3989-300 Ext.: 22962

www.auito.gob.ed



por la Administración Zonal Tumbaco

INFORMES TÉCNICOS:

- Oficio N° 1083-BQ-2015 que contiene el Informe de borde superior de quebrada, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 04 de Agosto del 2015.
- Oficio N°0007942 que contiene el Informe de Cabida, Coordenadas y linderos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 04 de Agosto del 2015.
- Oficio N°020-GCBIS 2015 Informe Técnico de Cabida, Coordenadas y linderos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 25 de Julio del 2015.
- Informe Técnico N° 03-UERB-OC-2015 de fecha 14 de Agosto del 2015, que contiene el informe de Cabidas y Linderos de Lote por Lote.

INFORME DE RIESGO

Oficio Nº 0470-DGMR-2014, de fecha 5 de Agosto de 2014 e Informe No.094-AT-DMGR-2014, fecha 04 de Agosto del 2014, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

PLANOS:

- Levantamiento topográfico, firmado por el profesional Ing. Jhonny Revelo, con fecha Octubre 2015.
- 1 CD con archivo digital.

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- El informe No.094-AT-DMGR-2014, fecha 25 de Julio del 2014, emitido por la Dirección Metropolitana de gestión de Riesgo establece que :
- √ "La zona en donde se encuentra los macrolotes, una vez realizada la inspección técnica al barrio del asentamiento humano de hecho y consolidado "El Inga Bajo" de la Parroquia de Pifo se manifiesta que presenta un Riesgo Alto Mitigable, según la evaluación de la susceptibilidad a movimientos en masa (deslizamientos y hundimientos) y vulnerabilidades descritas anteriormente.
- √ "De acuerdo al Artículo 13.- de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD EN SU Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planos

Página 46 de 48

"El Inga Bajo"

Mil setente y coatio Telf.: 3989-300 Ext.:



emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riegos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial".

- √ "Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana. IRM las observaciones de calificación de riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar."
- ✓ "En las futuras edificaciones deberán tomarse en cuenta las consideraciones que estipula la Ordenanza Metropolitana 432 en vista que a futuro pueda presentar deformación del suelo, por su composición y porque se construye sin saber la capacidad portante del mismo. Considerando la amenaza del sector ante movimientos de remoción en masa los propietarios deben realizar estudios de suelo geológico, geotécnico que determine el factor de seguridad considerando las cargas estáticas y dinámicas."
- √ "Para disminuir el nivel de vulnerabilidad de las edificaciones existentes, como medida de prevención de riesgos, las construcciones futuras deberán seguir las especificaciones técnicas que establece la Norma Ecuatoriana de la Construcción de resistencia sísmica y la Agencia de Control deberá asegurarse de que esto se cumpla."
- √ "Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 0432, en su artículo 117, literal c, respecto a Áreas de protección de quebradas, establece que: " en quebradas de 10 hasta 60 grados, el área de protección será de 10 metros en longitud horizontal medidas desde el borde superior certificado por el organismo administrativo responsable de catastro metropolitano".
- ✓ "Se recomienda hacer obras de mitigación en los bordes del ramal de la quebrada para vencer el desnivel dejado por el relleno de la turba y del desbroce vegetal depositado al borde del mismo, mitigación como (terraceos, siembra con plantas rastreras que evite la erosión del lugar desprotegido y una conducción de las aguas utilizadas)."
- ✓ "La conducción del agua a través del ramal de la quebrada debe ser bien manejada ya que el incremento del caudal por las canalizaciones de PVC que allí desembocan a futuro causan erosiones verticales creando grandes taludes que desembocan a futuro causan erosiones verticales creando grandes taludes que desestabilizan a los terrenos; estos trabajos técnicos deben ser monitoreados y deben poseer la autorización respectiva del organismo competente."
- Se consideran los siguientes lotes por excepción que no tienen el área mínima: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 128, 129, 130, 131, 133

Página 47 de 48
"El Inga Bajo"

wil selector tres

Tell: 3989-300 Ext: 22962



SOLICITUD:

 Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO EL INGA BAJO", parroquia "Pifo", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

LCDA. MARIA JOSE CRUZ

Delegada de la Dirección UERB -

Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ABG. LUIS ARMAS RESPONSABLE LEGAL	16/09/2015	
ELABORADO POR:	ARQ. EDWIN SEMBLANTES RESPONSABLE TÉCNICO	16/09/2015	(Ce ul

Página 48 de 48 "El Inga Bajo"

-1072mil seliulagelo